

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
MISION AMBIENTAL S.A. ESP**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., junio de 2018**

MISION AMBIENTAL S.A. ESP
(AREA DE PRESTACIÓN CALI)
ANÁLISIS AÑOS 2016 - 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

La base de información del presente informe, son los reportes de información al Sistema Único de Información –SUI que realiza el prestador, la información por el suministrada y la visita adelantada por la Dirección Técnica de Gestión de aseo los días 8 y 9 de marzo de 2018.

Los aspectos para resaltar de forma previa al desarrollo del presente documento, los cuales pueden afectar directamente la continuidad y calidad en la prestación del servicio de aseo en el corto y mediano plazo, así como de acuerdo con la visita de inspección y vigilancia llevada a cabo, son los siguientes:

- Respecto al componente administrativo - financiero, MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P. tiene la siguiente composición accionaria según el informe de la firma auditora ASOLIMPIA reportado al SUI para el año 2016, así como según la certificación del revisor fiscal que data del 2 de marzo de 2017:

ACCIONISTA	PARTICIPACION (%)
JUAN DIEGO JARAMILLO ANGEL	0,5%
LUZ MARCELA JARAMILLO ANGEL	1,0%
MADRIÑAN ROMANACH Y CIA	1,7%
AMPARO BAFFONI MARTINEZ	33,8%
ALVARO JOSE DONOSO BAFFONI	31%
SEBASTIAN DONOSO BAFFONI	31%
GILBERTO MARTINEZ	1,0%
TOTAL	100%

- En relación al componente técnico - operativo, el principal hallazgo se fundamenta en que la información suministrada por el prestador en visita, respecto a las microrrutas de recolección y transporte y barrido y limpieza difiere en lo señalado en los documentos del CCU, pagina web y el PPSA. Adicionalmente, no hay información actualizada reportada en el SUI sobre el particular, por lo que se recuerda que la información debe ser estandarizada con el fin de dar claridad a los usuarios, al público en general y a los entes de vigilancia.

1.2. Datos Generales del Prestador

Según escritura pública No. 3377 de la Notaria Séptima de Cali el día 18 de junio de 2002 se constituyó MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P. como una empresa por acciones de naturaleza sociedad anónima, la cual tendría por objeto social el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el conjunto de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telecomunicaciones, suministro de agua potable, tratamiento de aguas residuales y energía eléctrica.

La empresa inicio operaciones en julio del año 2004 en el municipio de Cali, como un prestador del servicio público de aseo ofreciendo los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en un mercado de libre competencia. La sociedad tendrá una duración de 28 años, es decir, que expira el 18 de junio de 2032.

Según el certificado de existencia y representación legal emitido virtualmente el día 30 de enero de 2018 (documentos anexos actualización RUPS), se consigna que se hizo renovación de la matrícula mercantil el 3 de mayo de 2017, así mismo que mediante acta de asamblea de accionistas del 2 de junio de 2013, la cual fue inscrita el 4 de julio de 2013, fueron nombrados los integrantes de la junta directiva.

De acuerdo con la última actualización en Registro Único de Prestadores -RUPS realizada por el prestador la cual data del 5 de febrero de 2018, se consigna que cuenta con la firma ASOCIACION EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO MULTISERVICIO SIEMBRE VERDE CIUDAD LIMPIA - ASOLIMPIA en calidad de Auditor Externo de Gestión y Resultados, cuyo periodo de vigencia de contrato es desde el 1 de enero de 2018 hasta el 1 de enero de 2019.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS e información de la última visita adelantada por esta Superintendencia en el mes de marzo de 2018:

Tabla 1 Información General del Prestador

ID	3213
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima
RAZÓN SOCIAL	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.
SIGLA	NA
NIT	805023753-7
ÁREA DE PRESTACIÓN	Santiago de Cali – Valle del Cauca
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos no aprovechables.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	18/06/2002
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MONICA PEREZ MORENO

Fuente: RUPS con imprimible 201823213364288 aprobado el 26/03/2018.

1.3. Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

De acuerdo con la última actualización realizada en RUPS, el CCU tiene concepto de legalidad, tal como se evidencia en la siguiente imagen, el cual data del año 2010. Sin embargo, lo anterior denota que la Empresa no ha realizado la actualización pertinente según lo dispuesto en la Resolución CRA 778 de 2016, pues como se observa en la imagen la última fecha de actualización corresponde al año 2015.

Imagen 1 Concepto Legalidad del CCU

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	3213_244337_16	04/02/2010	15/10/2015	SI	20102110049121	28/07/2010

Fuente: RUPS

Durante la visita el prestador aportó el CCU del municipio de Cali, el cual cuenta con anexo técnico. No obstante, se observa que la versión entregada corresponde al año 2010, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

Imagen 2 CCU

	CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES "C.C.U"	
	CODIGO GC-FO-02	VERSION No. 04
	ACTUALIZACION 04-02-2010	Página 1 de 26
<p>CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES "C.C.U."</p> <p>DE LA EMPRESA "MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.",</p> <p>PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIAR DE ASEO</p> <p>EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE</p> <p>CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO</p>		

Fuente: MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P. – ANEXOS RUPS

Así las cosas, al verificar el documento suministrado del cual se entiende como el último actualizado, conforme con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016¹, se observa que el mismo presuntamente no cumple con los parámetros establecidos en dicha resolución.

¹ "Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado"

Imagen 3 Oficio concepto legalidad CRA



Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP

De igual forma, llama la atención que en la página web de la empresa <http://servintegrales.com.co> donde está relacionada la sede de Misión Ambiental S.A. E.S.P. al ingresar al link del contrato de condiciones uniformes se genera error, por lo que se presume que el mismo no se encuentra publicado. Por lo tanto, se estaría presuntamente incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015:

“Artículo 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.
2. Tarifas.
3. Contrato de Condiciones Uniformes (...)

1.4. Indicadores de la prestación del servicio de aseo

A continuación, se muestran los indicadores más relevantes de prestación del servicio de aseo.

Tabla 2 Indicadores del servicio de aseo

Índice de continuidad en recolección	Índice de continuidad en barrido y limpieza
2 veces por semana (artículo 2.3.2.2.2.3.32 Decreto 1077 de 2015)	2 veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías (artículo 2.3.2.2.2.4.53. Decreto 1077 de 2015)
Prestador: 3 veces por semana	Prestador: diario y 2 veces por semana

Fuente: Visita marzo de 2018

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1. Empleados

Teniendo en cuenta que para el año 2016 la Empresa no tiene información reportada al SUI respecto a personal por categoría de empleo, es de mencionar que durante el desarrollo de la visita entregó el informe de auditoría del año 2016, donde se señala que la empresa para dicha vigencia contaba con 42 empleados entre personal administrativo y operativo, los cuales se encuentran distribuidos así:

Tabla 3 Personal año 2016

Personal Administrativo	Numero de empleados
Gerente	1
Director Comercial	1
Asesor comercial	1
Secretaria - PQR	1
Contadora	1
Revisor Fiscal	1
Total	6

Personal Operativo	Numero de empleados
Supervisor de Operaciones	1
Conductores	5
Tripulantes	12
Operarios de Barrido	18
Total	36

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP-Informe auditoria ASOLIMPIA 2016

El prestador reportó para el año 2017 en el Formato Personal por categoría de empleo un total de 41 empleados, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 4 Personal año 2017

AREA	NUMERO DE EMPLEADOS
Recolección	13
Transporte	6
Barrido	16
Administrativo	6
TOTAL	41

Fuente: SUI

De acuerdo con lo anterior, se observa que para el año 2017 el personal disminuyó en un 2%, respecto al 2016 lo que corresponde a 1 persona. De igual forma, dentro del personal registrado en el SUI no hay reporte de aprendices, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 789 de 2002².

Ahora bien, durante la visita la empresa informó que cuenta con el siguiente personal:

Tabla 5 Personal año 2018

Personal	Cantidad
Administrativo	7 discriminados así: representante legal, supervisor, directora comercial, auxiliares de servicio al cliente(2). Parte contable (2)
Operativo	42. Estos se discriminan así: 23 operarios de barrido (1 incapacitado) 6 conductores 12 operarios de recolección 1 mantenimiento

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP

Así las cosas, se evidencia que respecto al año 2017, la empresa en el 2018 aumentó su personal en un 19,5%, correspondiente a 8 personas, de las cuales 7 corresponden a personal operativo adicional y 1 a personal administrativo.

² Se encuentran obligados a vincular aprendices todos los empleadores de carácter privado que desarrollen cualquier tipo de actividad económica diferente de la construcción; así como las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que ocupen un número de trabajadores no inferior a quince (15). Las empresas de menos de diez (10) trabajadores podrán voluntariamente tener un aprendiz de formación del SENA

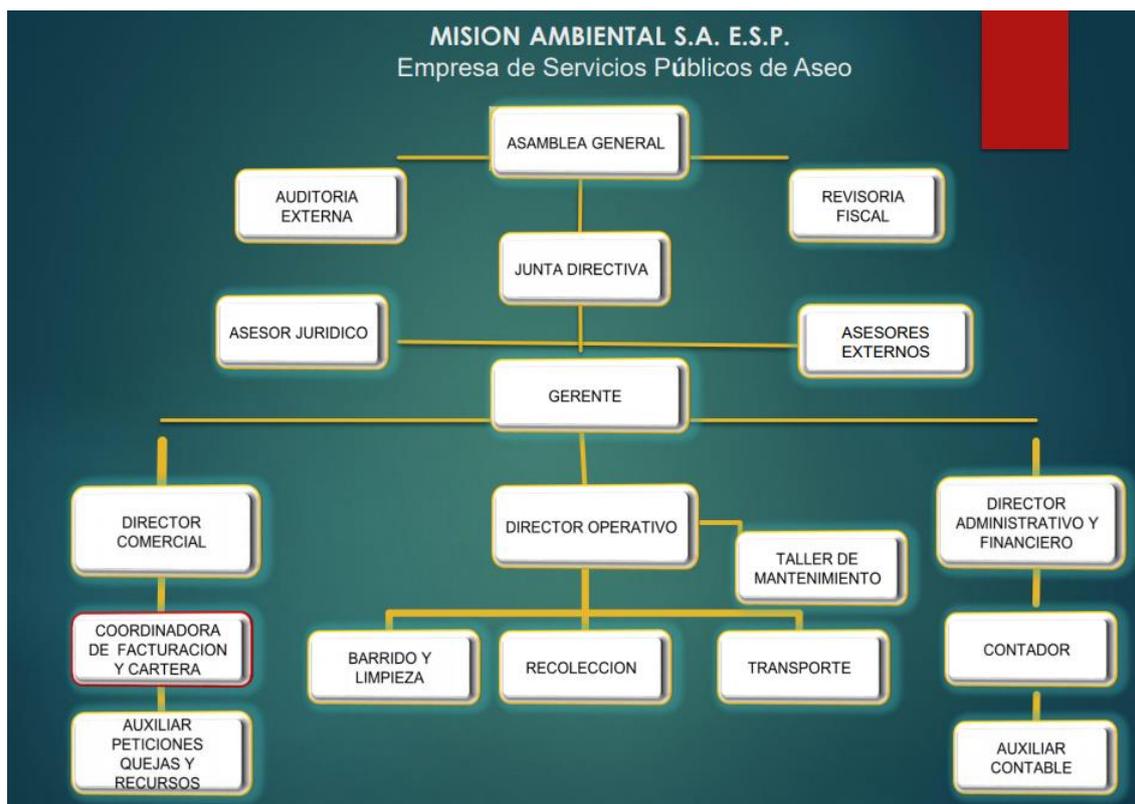
2.1.2. Convenciones Colectivas

La empresa MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P. no ha celebrado convención colectiva con sindicato alguno de trabajadores.

2.1.3. Estructura Organizacional

De acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada, a continuación se muestra la estructura organizacional de la empresa:

Imagen 4 Estructura Organizacional



Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP

Este mismo esquema fue reportado por la Auditoría Externa de Gestión y Resultados al SUI, para la vigencia 2016.

2.1.4. Competencias Laborales

De acuerdo con la información suministrada por el prestador durante la visita, no tienen personal certificado en competencias laborales situación que no se ajusta a lo establecido en las Resoluciones 1076 del 2003 y 1570 del 2004.

2.1.5. Informe del AEGR y del Revisor Fiscal

De acuerdo con la última actualización aprobada de RUPS la cual data del 5 de febrero de 2018, la empresa cuenta con una firma de Auditoría Externa de Gestión y Resultados que es la empresa ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

MULTISERVICIO SIEMBRE VERDE CIUDAD LIMPIA - ASOLIMPIA. La vigencia del contrato corresponde al periodo del 1 de enero de 2018 hasta el 1 de enero de 2019.

El concepto emitido por la firma ASOLIMPIA el cual fue entregado durante la visita donde se presenta la evaluación de la vigencia del año 2016, es el siguiente:

“(...) la empresa para el 2016 aumento su número de usuarios, ha mejorado su flota y presto los servicios de recolección y barrido con la continuidad y calidad esperada. El índice de generación interna de fondos dio positivo, como resultado de la utilidad arrojada en el estado de resultados para el año 2016, lo que indica que se siguen generando los recursos suficientes para cubrir los gastos y costos de operación. El valor de viabilidad arrojado y el índice de Generación interna de fondos obtenida le permiten continuar como negocio en marcha.

En el desarrollo de las actividades básicas del servicio público de aseo integral consideramos que MISION AMBIENTAL SA ESP cumple con los principios básicos establecidos en la Ley 142 y demás normas complementarias para la prestación del servicio (sic) la Empresa deberá incrementar su cobertura incrementando los usuarios de tal manera que le permita fortalecerse financieramente y garantizar su permanencia en el mercado deberá seguir aplicando el cálculo y definición de sus tarifas deberá dar cumplimiento a la Resolución 351 y 352 del 2005 de la CRA y tener en cuenta los montos de subsidios y sobrepuestos determinados por el Concejo municipal de Santiago de Cali.

Se cumplió con las metas establecidas en la consecución de clientes la gestión de retiro se redujeron. El municipio de Cali es zona de libre competencia por lo tanto se tiene un gran mercado potencial. Sus resultados de la viabilidad Empresarial permite que la empresa puede seguir como negocio en marcha.

El área comercial de la Empresa cuenta con información detallada de todos los usuarios por cuanto inicio operando el servicio con la consecución de sus clientes El servicio prestado por la Empresa no presento durante el 2016 interrupción y se dio cumplimiento a las frecuencia y rutas establecidas con cada uno de los clientes. En lo que respecta al tratamiento y disposición final de residuos Los residuos sólidos recolectados se llevaron hasta el Relleno sanitario de Colomba en el sitio de disposición final los residuos se disponen el Relleno Sanitario Ubicado en el Municipio de Yotoco. De acuerdo a lo definido en la nueva metodología tarifaria Resolución 351 y 352 del 2005 de la CRA la empresa presta el servicio público de barrido y limpieza.

Los superavit de aportes solidarios son consignados cada mes al Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos por cuanto estos dineros no son de la empresa si no del Fondo de solidario del municipio. (sic) revisados los estados financieros reportados al sui con corte al año 2016 los mismos fueron dictaminados y aprobados por la junta directiva de la empresa se calculan los indicadores financieros operativos y de calidad para efectuar la clasificación por nivel de riesgo el nivel de riesgo de acuerdo a la evaluación de los indicadores fueron indicador financiero agregado ifa arrojó un nivel de riesgo bajo i para el 2016 y el indicador operativo y de calidad agregado ioca arrojó un nivel de riesgo bajo i para el mismo periodo debido en primer lugar a la reducción del nivel de liquidez 2.256 en comparación con el 2015 que fue de 3.84 el endeudamiento para el 2016 se presentó en 91,2 por ciento y esta clasificado en rango ii riesgo intermedio lo que significa que la administración tiene que fortalecer para el 2017 sus estrategias financieras es importante resaltar que el 59.5 por ciento del

pasivo es a largo plazo dándole mas facilidad a la empresa para responder por sus obligaciones a corto plazo en el indicador operativo se refleja la buena calidad en el servicio en cuanto a cobertura y prestación del mismo la vida útil del sitio de disposición final no es responsabilidad de misión ambiental s.a. e.s.p. debido a que su administración está a cargo de otro operador por ello el indicador operativo y de calidad agregado ioca arrojó un nivel de riesgo bajo i”.

Sobre el particular, llama la atención que la firma auditora aun cita la aplicación de la metodología tarifaria CRA 351 y 352 de 2005, la cual no aplica para el municipio de Santiago de Cali, desde el 1 de abril de 2016. En consecuencia, se requiere aclarar lo anterior.

Adicionalmente, en el SUI se encuentran reportados los formatos correspondientes al auditor con el análisis de la vigencia 2016. Sin embargo, llama la atención que no se evidencia el reporte del mismo informe entregado durante la visita, por lo que se requiere aclarar dicha situación. No obstante, en el análisis y evaluación de puntos específicos, se observa que hay coincidencia en aspectos de fondo tales como:

*“(...) La Empresa Misión Ambiental SA ESP cerró con Superávit durante la vigencia 2016, estos dineros fueron consignados en la cuenta Corriente del Municipio de Cali, encontrándose la empresa al día en estos pagos. Cabe resaltar que la empresa incremento sus clientes para el año 2016(...)
(...)se dio cumplimiento a las frecuencias establecidas , el horario de prestación de servicio no tuvo interrupciones(...)”*

Finalmente, respecto a los aspectos financieros, se puede destacar lo siguiente del informe del AEGR de 2016:

- *“El índice de generación interna de fondos dio positivo, como resultado de la utilidad arrojada en el estado de resultados para el año 2016, lo que indica que se siguen generando los recursos suficientes para cubrir los gastos y costos de operación. El valor de viabilidad arrojado y el índice de Generación interna de fondos obtenida le permiten continuar como negocio en marcha”.*
- *“...se logró evidenciar que la empresa no presentó inconvenientes con el pago de sus obligaciones en el corto plazo.”.*
- *“...la empresa debe seguir fortaleciendo su estrategia comercial para incrementar su catastro de clientes y de la misma forma fortalecer su estrategia de control de costos sin impactar el nivel de servicio....”.*

Informe del revisor fiscal

Como se menciona más adelante, a la fecha de realización de la evaluación de los aspectos financieros del prestador, no se contó con los informes del revisor fiscal sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, dado que no fueron remitidos por este.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.2.1. Convergencia a las normas internacionales de información financiera y reportes financieros bajo NIIF

A continuación, se presenta el proceso de convergencia del prestador del antiguo marco normativo contable – PUC hacia el nuevo marco normativo de las NIIF y el estado de los reportes financieros bajo NIIF.

En primer lugar, en la siguiente imagen se presenta el estado de cargue de información en el sistema único de información de servicios públicos (en adelante SUI), bajo PUC en el último año (2014) de este marco normativo.

Imagen 5 Reporte de cargue estados financieros año 2014.



**Sistema Único de Información
de Servicios Públicos S.U.I.**
República de Colombia

MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.

-3213- Listar información correspondiente al año:

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE

SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		S - 1	2014-07-30 00:00:00.0		
ASEO		S - 1	2014-07-30 00:00:00.0		
ASEO		A - 1	2015-03-19 00:00:00.0		
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2015-03-19 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

2008 - Copyright © S.U.I. Todos los derechos reservados

Fuente: Sistema único de información SUI – junio 2018.

De acuerdo con lo anterior, el prestador mostró cumplimiento con el reporte de información financiera elaborada bajo el antiguo marco normativo.

Reportes financieros período de preparación obligatoria bajo NIIF

La empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P. se clasificó como Grupo II – NIIF, debiendo elaborar y presentar sus estados financieros acorde a los siguientes plazos:

- Período de preparación obligatoria: comprende enero 1 a diciembre 31 de 2014.
- Fecha de transición: (elaboración del balance de apertura, es decir los saldos iniciales) enero 1 de 2015.
- Período de transición: (debe llevarse la contabilidad bajo decreto 2649 y la contabilidad bajo NIIF) enero 1 a diciembre 31 de 2015.
- Primer período de aplicación: (se deja de aplicar el modelo del decreto 2649 y se emiten a diciembre 31 de 2016 los primeros estados financieros bajo NIIF) inicia el 1 de enero de 2016.

Para lo cual se verificó el reporte de cargue de información relacionado con el período de preparación obligatoria, encontrando que tiene certificados los siguientes formularios:

- Formulario NIF-A-0005: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales.
- Formulario NIF-A-0010: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual.

Sin embargo, aún tiene pendiente por certificar los siguientes formularios:

- Formulario NIF-A-0007: Preguntas Grupo 2 -PYMES.
- Formulario NIF-A-0009: Plan de Implementación NIF Anual.

Reportes financieros inicio de transición en NIIF

En relación con la preparación obligatoria, el prestador tuvo la obligación de certificar en el SUI sus primeros informes financieros elaborados bajo NIIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos en la resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015. Estos son:

- Formulario NIF-A-0014: Información General
- Formulario 6034: Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6036: Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6037: Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura.

Una vez verificado el reporte de la anterior información en el SUI, se encontró certificado a satisfacción.

Reportes financieros aplicación NIIF

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue de las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017 en el SUI, bajo nuevo marco normativo NIF.

Imagen 6 Estado de cargue de taxonomías años 2015, 2016 y 2017.

Consulta de cargues de información

Tenga en cuenta que debe seleccionar al menos un filtro.

Empresa	3213-MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	<input type="button" value="Limpiar Empresa"/>
Taxonomía	Todas las taxonomías	
Estado de cargue	Todos los estados	
<input type="button" value="Buscar"/>		

Exportar

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
3213	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	02/03/2018	Certificado	19/04/2018		
3213	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	19/04/2018	Certificado	30/04/2018		
3213	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo	30/04/2018	Pendiente	31/05/2018		
3213	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	30/04/2018	Pendiente	31/05/2018		

Fuente: Sistema único de información SUI – junio 2018.

Como se puede observar en la anterior imagen, el prestador realizó el cargue de información correspondiente a la taxonomía XBRL 2015 de manera extemporánea, ya que de acuerdo con la Resolución SSPD 20161300016975 del 16 de junio de 2016, el plazo máximo para cargue era el 12 de julio de 2016 y este fue certificado hasta el 19 de abril de 2018. Igualmente, sucedió con el reporte extemporáneo de la taxonomía XBRL 2016, puesto que la resolución SSPD 20171300082805 de 24 de mayo de 2017, estableció como plazo para cargue de las PYMES entre el 10 y 14 de julio de 2017; sin embargo, el prestador lo certificó el 30 de abril de 2018. En cuanto a la taxonomía XBRL 2017, la resolución SSPD 20181000024475 del 12 de marzo de 2018, fijó como fecha límite de carga el 15 de mayo de 2018; y a la fecha no ha sido certificada.

Revelaciones y Políticas

El prestador en sus notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2016, enumera las principales políticas contables y revelaciones en cuanto a la aplicación del nuevo marco normativo. En estas declaran, entre otras, que “Los estados financieros de MISION AMBIENTAL S.A. ESP, se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales han sido establecidas para Colombia por la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013.”.

2.2.2. Información financiera base para los análisis de la evaluación integral

Como medida de contingencia para el reporte de información financiera del año 2017 al SUI, la Superintendencia mediante radicados SSPD 20184310415981 del 5 de abril de 2018 y SSPD 20184310541501 del 22 de abril de 2018, solicitó y reiteró al prestador en el envío de la siguiente información:

- Un juego completo de estados financieros de la vigencia 2017.
- Detalle de los Deudores Comerciales por edad de vencimiento, estrato y su deterioro.
- Detalle por tercero y por edades de vencimiento de los Pasivos con Acreedores, Obligaciones Financieras y otras Cuentas por Pagar al cierre de diciembre de 2017.
- Listado de cuentas bancarias que indique número de cuenta, banco, tipo de cuenta, saldo, uso de la cuenta (recaudo, pagos, convenios, entre otros) al cierre de diciembre 2017, anexar copia de los extractos bancarios y conciliaciones.
- Listado preliminar de demandas, litigios, procesos ejecutivos con orden de embargo, plan de acción sobre los mismos y la manera en cómo se han provisionado.
- Detalle de gastos corte diciembre 2017 – separados por mes indicando concepto y terceros.
- Detalle de ingresos corte diciembre 2017 – separados por mes indicando concepto y servicio (aseo, etc.).

Dicha información fue recibida de manera incompleta, vía correo electrónico institucional el 30 de mayo de 2018, de la siguiente manera:

- Estado de situación financiera con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2017 y 2016, firmado por el gerente, contador y revisor fiscal.
- Estado de resultados integrales con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2017 y 2016, firmado por el gerente, contador y revisor fiscal.
- Estado de cambios en el patrimonio con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2017 y 2016, firmado por el gerente, contador y revisor fiscal
- Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Certificación de los estados financieros sin la respectiva firma del representante legal y el contador.

- El prestador no adjunto el informe del revisor fiscal sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2017; y tampoco adjuntó el acta de aprobación de estos.
- El restante de la información solicitada no fue remitido por el prestador.

Dado que, a la fecha de la presente evaluación financiera, el prestador no realizó el cargue de información de la taxonomía XBRL 2017, los estados financieros remitidos bajo las condiciones anteriormente descritas, fueron usados como base para el análisis que se presenta más adelante.

2.2.3. Análisis de los estados financieros 2017 – 2016

En esta sección se muestra el análisis de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2016, enviados por el prestador, los cuales fueron: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados financieros.

Las políticas y prácticas contables, reveladas en las notas a los estados financieros arriba mencionados, afirman que estos fueron preparados bajo el nuevo marco normativo de información financiera NIIF para PYMES.

2.2.3.1. Estado de situación financiera 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del Estado de Situación Financiera del año 2017 comparado con el año 2016:

Tabla 6 Análisis vertical y horizontal estado de situación financiera 2017 vs. 2016

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	177.038.839	5,4%	67.018.448	3,3%	110.020.391	164,2%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2.960.000.053	89,9%	1.632.575.184	80,8%	1.327.424.869	81,3%
Gastos pagados por anticipado	-	0,0%	889.645	0,0%	(889.645)	(100,0%)
Activos corrientes totales	3.137.038.892	95,3%	1.700.483.277	84,2%	1.436.555.615	84,5%
Propiedades, planta y equipo	154.751.120	4,7%	318.884.522	15,8%	(164.133.402)	(51,5%)
Total de activos no corrientes	154.751.120	4,7%	318.884.522	15,8%	(164.133.402)	(51,5%)
Total Activos	3.291.790.012	100,0%	2.019.367.799	100,0%	1.272.422.213	63,0%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	2.350.604.873	71,4%	1.207.897.232	59,8%	1.142.707.641	94,6%
Beneficios a los empleados	13.511.206	0,4%	11.326.121	0,6%	2.185.085	19,3%
Pasivos por impuestos corrientes	142.814.248	4,3%	84.263.223	4,2%	58.551.025	69,5%
Total pasivos corrientes	2.506.930.327	76,2%	1.303.486.576	64,5%	1.203.443.751	92,3%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	51.424.330	1,6%	46.656.630	2,3%	4.767.700	10,2%
Impuesto diferido pasivo	148.748.230	4,5%	169.813.202	8,4%	(21.064.972)	(12,4%)
Total pasivos no corrientes	200.172.560	6,1%	216.469.832	10,7%	(16.297.272)	(7,5%)
Total pasivos	2.707.102.887	82,2%	1.519.956.408	75,3%	1.187.146.479	78,1%

Capital social	194.729.000	5,9%	194.729.000	9,6%	-	0,0%
Prima en colocación de acciones	140.000.000	4,3%	140.000.000	6,9%	-	0,0%
Reservas	2.411.000	0,1%	2.411.000	0,1%	-	0,0%
Utilidad y/o pérdidas del ejercicio	85.275.734	2,6%	121.949.013	6,0%	(36.673.279)	(30,1%)
Utilidad y/o pérdidas acumuladas	102.757.541	3,1%	(19.191.472)	-1,0%	121.949.013	635,4%
Ganancias acumuladas - Adopción por primera vez	59.513.850	1,8%	59.513.850	2,9%	-	0,0%
Total patrimonio	584.687.125	17,8%	499.411.391	24,7%	85.275.734	17,1%
Total de patrimonio y pasivos	3.291.790.012	100,0%	2.019.367.799	100,0%	1.272.422.213	63,0%

Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Aspectos relevantes sobre los activos

Efectivo y equivalentes al efectivo

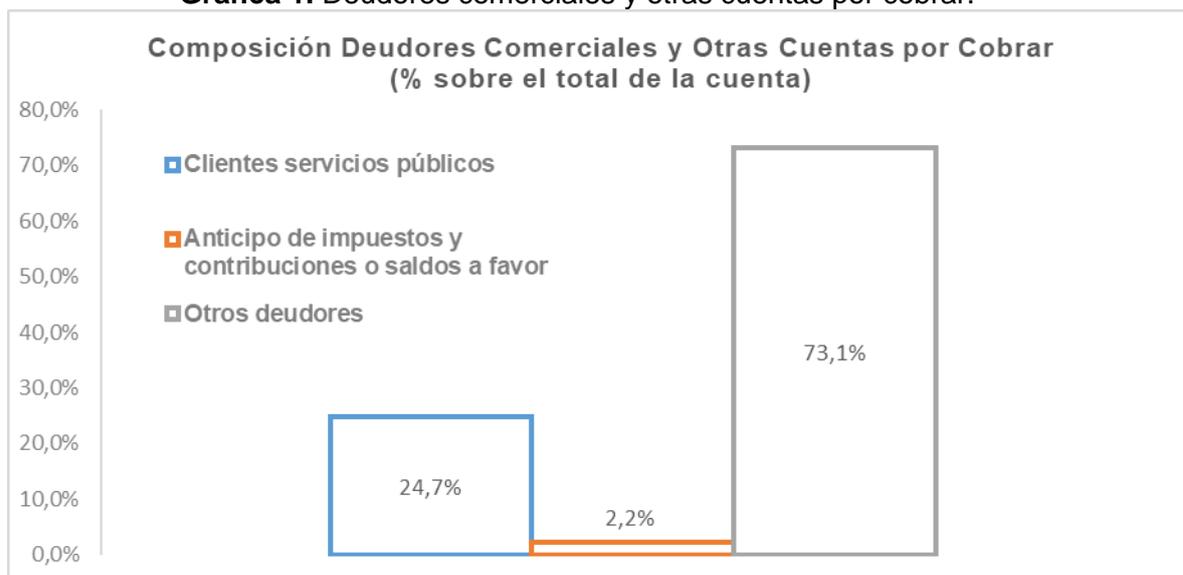
Para el año 2017, el efectivo posee una participación del 5,6% sobre el activo corriente y del 5,4% sobre el activo total; tuvo un crecimiento del 164,2% con respecto al año 2016, ubicándose en \$177.038.839 en el año 2017. Este concepto representa los recursos depositados en entidades bancarias.

Con el fin de realizar la verificación de los saldos en bancos, se solicitó al prestador copia de los extractos bancarios y sus conciliaciones; sin embargo, como se mencionó anteriormente, dicha información no fue recibida.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para el año 2017, se observa un incremento significativo de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, los cuales presentaron un aumento del 81,3% con respecto al año 2016, pasando de \$1.632.575.184 a \$2.960.000.053 en el año 2017; también cuenta con una participación del 94,4% sobre los activos corrientes y del 89,9% sobre el total de activos. Este rubro está compuesto así:

Gráfica 1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.



Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Como se observa en la anterior gráfica, de acuerdo con la nota 5 a los estados financieros, el gran componente de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar está dado por los otros deudores con una participación del 73,1%, seguida de las cuentas por cobrar a clientes de servicios públicos con el 24,7% sobre el total. De los anteriores, el concepto que presentó el mayor incremento corresponde a los otros deudores al pasar de \$754.990.422 en el año 2016 a \$2.162.903.818 en el año 2017; el prestador no revela a que corresponde el concepto de otros deudores.

Es importante resaltar que el prestador tampoco revela si hubo pérdidas por deterioro del valor de los deudores comerciales, reconocidas en el resultado del período por la aplicación de la sección 27 de las NIIF para PYMES.

Con el fin de analizar los deudores comerciales por edad de vencimiento, estrato y deterioro, se solicitó al prestador remitir detalle sobre estos; sin embargo, como se mencionó anteriormente, la información no fue recibida.

Propiedad, planta y equipo

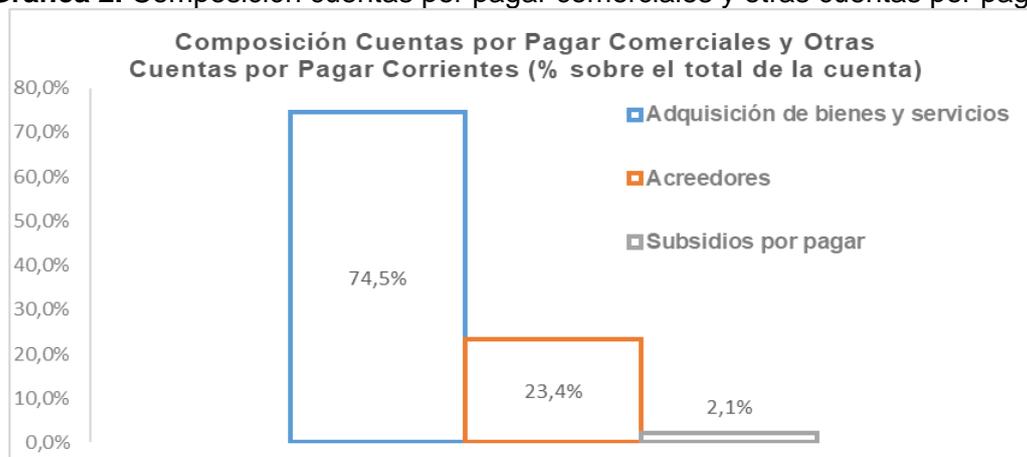
En cuanto a la propiedad, planta y equipo, ésta tiene una participación del 4,7% dentro del total de activos en el año 2017 y tuvo un decremento del 51,5% con respecto al año 2016, al pasar de \$318.884.522 a \$154.751.120 en el año 2017; esta disminución se debió principalmente a la depreciación del período.

Aspectos relevantes sobre los pasivos

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes reflejaron un fuerte incremento del 94,6% respecto al año 2016, llegando a un saldo de \$2.350.604.873 en el año 2017; representando así el 71,4% del total del patrimonio y pasivos. Este rubro se compone de la siguiente manera:

Gráfica 2. Composición cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.



Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Como se observa en la anterior gráfica, en el año 2017, la adquisición de bienes y servicios por pagar representan la mayor participación, con un 74,5% del total de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar; seguidas por los acreedores con una participación del 23,4%. El concepto de adquisición de bienes y servicios fue el que presentó mayor incremento con respecto al año 2016; sin embargo, el prestador no revela a que se debió éste.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes

En cuanto a la parte no corriente de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, éstas reflejan una participación del 1,6% sobre el total de patrimonio y pasivos, con monto de \$51.424.330 en el año 2017. De acuerdo con la nota 7 a los estados financieros estas corresponden a deudas con accionistas o socios.

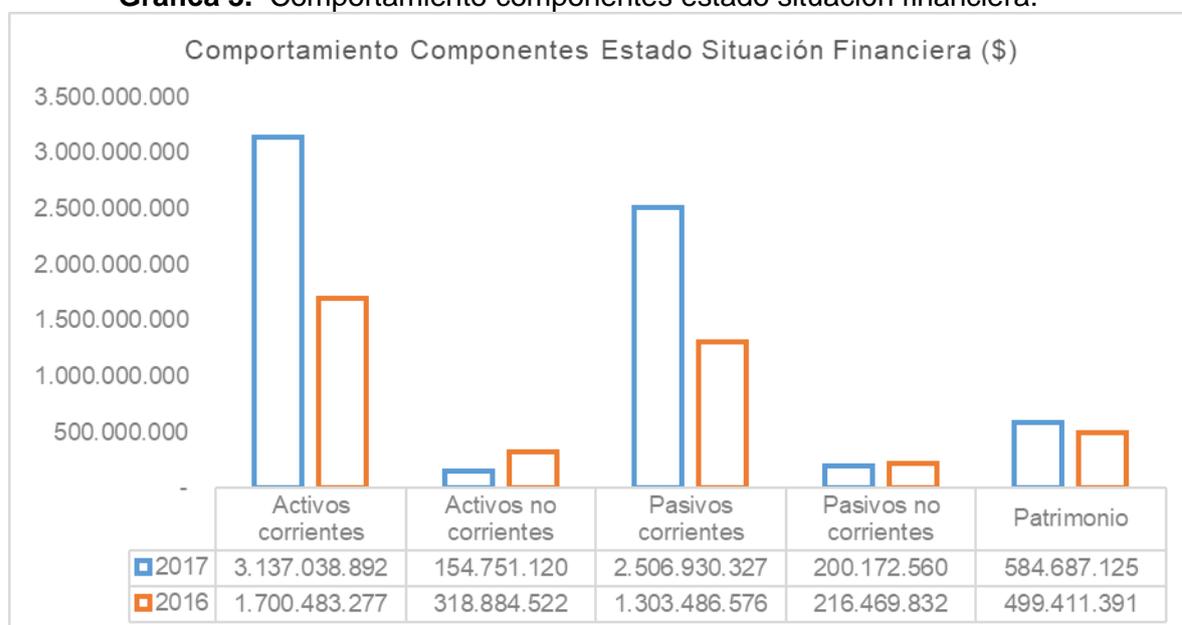
Aspectos relevantes sobre el patrimonio

El prestador no revela información alguna sobre su capital en acciones, tales como número de acciones autorizadas, número de acciones suscritas y pagadas, valor nominal de las acciones, etc.; tampoco describe las reservas que figuran en el patrimonio. Lo anterior, de conformidad con el párrafo 4.12 de la sección 4 de las NIIF para PYMES.

Observaciones generales al análisis del estado de la situación financiera

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de la situación financiera del año 2017 comparado con el año 2016.

Gráfica 3. Comportamiento componentes estado situación financiera.



Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Como observaciones generales al análisis del estado de situación financiera de MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis vertical del año 2017, prácticamente los activos totales del prestador son corrientes, puesto que estos representan el 95,3%. Esto se debe al bajo nivel de inversiones en propiedad, planta y equipo y a la gran representación que tienen los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes.
- La distribución de los pasivos corrientes (76,2%), pasivos no corrientes (6,1%) y el patrimonio (17,8%), sobre el total del patrimonio y pasivos en el año 2017; reflejan una política de financiamiento riesgosa, ya que los acreedores en total son dueños del 82,2% y los accionistas poseen el 17,8%. Sin embargo, la participación de los pasivos corrientes (76,2%) es menor a la participación de los activos corrientes (95,3%), lo que indica una gran dependencia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes para atender las obligaciones de corto plazo; lo anterior sin tener en cuenta que el prestador no ha reconocido deterioro o pérdida de valor de alguno de sus activos corrientes.

2.2.3.2. Estado de resultados 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 7 Análisis vertical y horizontal estado de resultados 2017 vs. 2016

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos	4.826.491.537	100,0%	3.887.508.260	100,0%	938.983.277	24,2%
Costo de Ventas	3.708.051.219	76,8%	3.233.897.072	83,2%	474.154.147	14,7%
Resultado Bruto	1.118.440.318	23,2%	653.611.188	16,8%	464.829.130	71,1%
Otros ingresos	-	0,0%	132.049.336	3,4%	(132.049.336)	(100,0%)
Gastos de Administración	480.925.735	10,0%	272.736.578	7,0%	208.189.157	76,3%
Otros gastos de actividades ordinarias	113.487.545	2,4%	6.859.709	0,2%	106.627.836	1554%
Resultado Operacional	524.027.038	10,9%	506.064.237	13,0%	17.962.801	3,5%
Ingresos Financieros	9.496.499	0,2%	-	0,0%	9.496.499	100,0%
Costos Financieros	320.885.613	6,6%	295.943.763	7,6%	24.941.850	8,4%
Resultado Antes de Impuestos	212.637.924	4,4%	210.120.474	5,4%	2.517.450	1,2%
Disminución - aumento impuesto diferido	21.064.972	0,4%	(53.293.461)	-1,4%	74.358.433	139,5%
Gasto impuesto de renta y riqueza	148.427.162	3,1%	34.878.000	0,9%	113.549.162	325,6%
Resultado del Ejercicio	85.275.734	1,8%	121.949.013	3,1%	(36.673.279)	(30,1%)

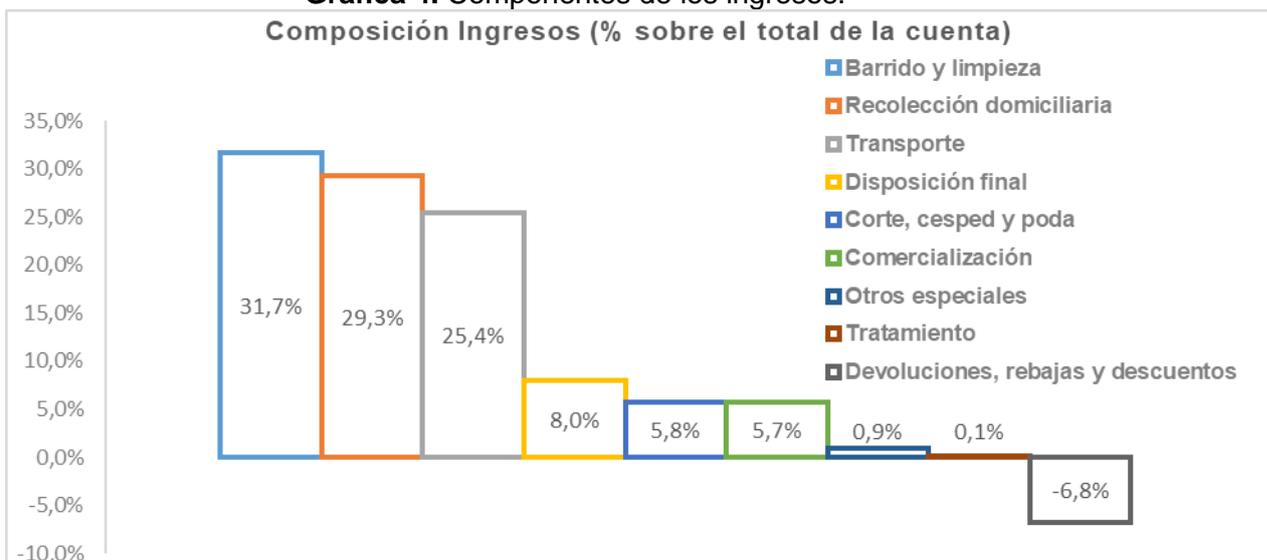
Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Aspectos relevantes sobre el resultado bruto

Ingresos

Los ingresos sumaron \$4.826.491.537 en el año 2017, lo que significó un incremento del 24,2% con respecto al año 2016. Éstos están representados por los siguientes conceptos:

Gráfica 4. Componentes de los ingresos.



Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

De acuerdo con la anterior gráfica, los conceptos más representativos son: barrido y limpieza, recolección domiciliaria y transporte, ya que representan el 86,3% de los ingresos en el año 2017. Cabe anotar que el prestador muestra ingresos por disposición final; actividad que no tiene inscrita dentro del Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS).

Costos de ventas

Los costos de ventas reflejaron un incremento del 14,7% con respecto al año 2016, ubicándose en \$3.708.051.219 en el año 2017 y participando en un 76,8% de los ingresos. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 8 Composición costo de ventas

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Generales	2.045.373.534	55,2%
Materiales y otros costos	767.220.530	20,7%
Órdenes y contratos	451.830.995	12,2%
Servicios personales	166.347.076	4,5%
Depreciaciones	165.443.402	4,5%
Órdenes de contratos de mantenimiento	74.686.700	2,0%
Impuestos y tasas	26.800.501	0,7%
Seguros	6.620.062	0,2%
Servicios públicos	3.728.419	0,1%
Total	3.708.051.219	100,0%

Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Como se puede observar en la anterior tabla, la mayor concentración del costo está dada por los conceptos de generales, materiales y otros costos y órdenes y contratos; los cuales representan el 88% del total de los costos.

Finalmente, la ganancia bruta obtuvo una participación del 23,2% sobre el total de los ingresos, también presentó un incremento del 71,1% con respecto al año 2016, colocándose en \$1.118.440.318 para el año 2017.

Aspectos relevantes sobre el resultado operativo

Los gastos de administración sumaron \$480.925.735 en el año 2017, representando el 10% sobre los ingresos. Además, tuvieron un crecimiento importante del 76,3% con respecto al año 2016. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 9 Composición gastos de administración

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Generales	252.266.267	52,5%
Impuestos y contribuciones	204.668.648	42,6%
Sueldos y salarios	20.641.324	4,3%
Contribuciones	3.349.496	0,7%
Total	480.925.735	100,0%

Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Como se puede observar en la anterior tabla, la concentración de los gastos de administración está dada por los conceptos de generales e impuestos y contribuciones; los cuales representan el 95% del total de los gastos.

Los otros gastos de actividades ordinarias sumaron \$113.487.545 en el año 2017, reflejando una participación del 2,4% sobre los ingresos. De acuerdo con la nota 13 a los estados financieros, estos están compuestos por los conceptos de otras provisiones y gastos extraordinarios.

El resultado operativo obtenido para el año 2017 es de \$524.027.038, el cual refleja un aumento del 3,5% con respecto al año 2016; también representa el 10,9% del total de los ingresos.

Aspectos relevantes sobre el resultado antes de impuestos y el resultado del ejercicio

Los costos financieros presentaron un incremento del 8,4% en el año 2017 con respecto al año 2016, mostrando un saldo de \$320.885.613 en el año 2017 y representando el 6,6% de los ingresos. Es importante mencionar que el prestador no muestra en el estado de situación financiera los pasivos financieros asociados a estos costos financieros.

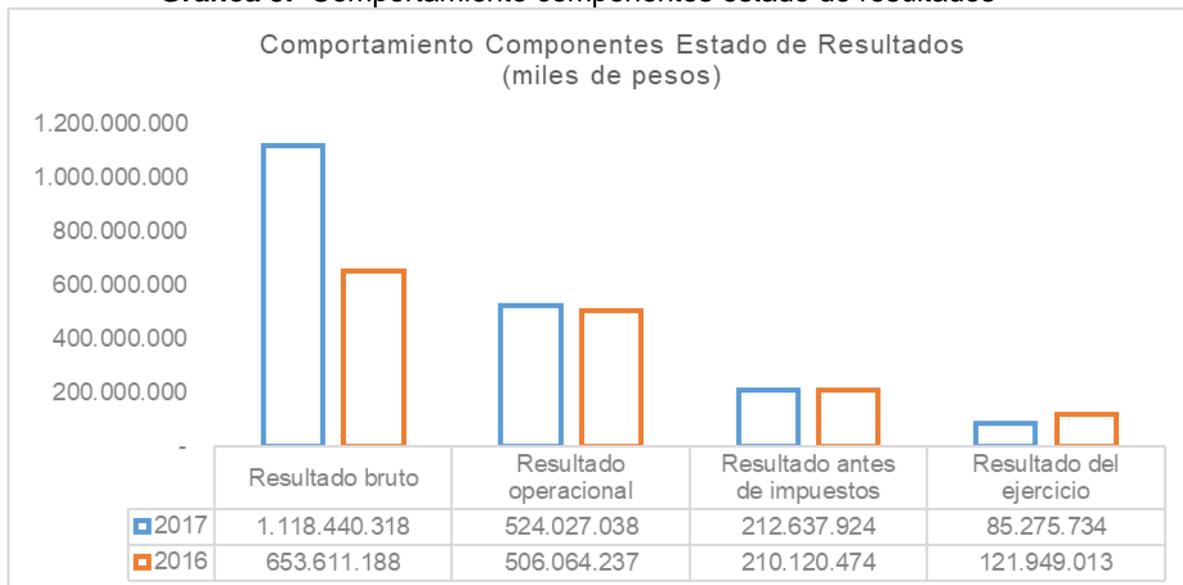
Así las cosas, el resultado antes de impuestos del año 2017 fue una ganancia de \$212.637.924, la cual corresponde al 4,4% de los ingresos.

Finalmente, el resultado del ejercicio obtenido en el 2017 fue de \$85.275.734, representando el 1,8% de los ingresos. Esta ganancia refleja una disminución considerable del 30,1% con respecto al año 2016.

Observaciones generales al análisis del estado de resultados integral

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016.

Gráfica 5. Comportamiento componentes estado de resultados



Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Como observaciones generales al análisis del estado de resultados integrales de MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis horizontal, debido a que se obtuvo un aumento del 24,2% en el año 2017 de los ingresos con respecto al año 2016; el prestador debería revelar si dicho incremento obedece a un crecimiento en los servicios prestados o a cambios en las tarifas.
- Dado que el crecimiento de los costos de ventas (14,7%) fue inferior al crecimiento de los ingresos (24,2%) el resultado bruto obtuvo un buen incremento (71,1%) durante el año 2017; según lo observado en el análisis horizontal. Sin embargo, el fuerte incremento de los gastos de administración (76,3%) y del impuesto de renta (325,6%), ocasionó, en gran parte, una disminución importante del resultado del ejercicio del 30,1% con respecto al año 2016.

2.2.3.3. Indicadores Financieros

Con las cifras de los estados financieros, se procedió a realizar el siguiente análisis sobre los principales indicadores financieros de MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.:

Tabla 10 Indicadores financieros

Grupo Indicador	Indicador	Formula	2017	2016
Liquidez	Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1,25	1,30
	Prueba ácida	$\frac{\text{Activo corr.} - \text{cuentas comerciales por cobrar}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,07	0,05
	Capital neto de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	\$630.108.565	\$396.996.701
Actividad	Rotación de cartera	$\frac{\text{Cuentas comerciales por cobrar promedio} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	171 días	151 días
	Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}{\text{Activo total promedio}}$	1,82	1,93
Rentabilidad	Margen bruto	$\frac{\text{Ganancia bruta}}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	0,23	0,17
	Margen operacional	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	0,11	0,13
	Margen neto	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	0,02	0,03
	Rendimiento del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Patrimonio promedio}}$	0,16	0,24
	Rendimiento de activo total (ROA)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Activo total promedio}}$	0,03	0,06
	EBITDA	-	\$802.157.729	\$677.547.375
Endeudamiento y solvencia	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}}$	0,82	0,75
	Concentración pasivos corrientes	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$	0,93	0,86
	Impacto de la carga financiera	$\frac{\text{Costos financieros}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	0,07	0,08
	Cobertura de intereses 1	$\frac{\text{Ganancia de actividades de operación}}{\text{Costos financieros}}$	1,63	1,71
	Cobertura de Intereses 2	$\frac{\text{Ebitda}}{\text{Costos financieros}}$	2,50	2,29

Fuente: Información enviada por el prestador a través de correo electrónico institucional.

Indicadores de liquidez

El indicador de razón corriente muestra una capacidad aceptable del prestador en atender sus obligaciones a corto plazo, ya que cuenta con \$1,25 en sus activos corrientes para atender cada \$1 que debe; esto sin tener en cuenta que no se ha reconocido deterioro en estos. La situación cambia si se retira de los activos corrientes los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, como se muestra en la prueba ácida, ya que el nivel del indicador se sitúa demasiado bajo (\$0,07 de activos corrientes por cada \$1 que se debe), eliminando su capacidad de pagar sus

obligaciones a corto plazo. Lo cual muestra una presunta dependencia de la empresa sobre los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo.

Indicadores de actividad

El indicador de rotación de cartera indica que el prestador tarda en promedio 171 días en recuperar sus deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. En otras palabras, en promedio la totalidad de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se convierten en efectivo cada 171 días. Se observa una disminución en la rotación con respecto al año 2016, ya que en este se encontraba en 151 días para convertirse en efectivo.

En cuanto al indicador de rotación de activos totales, éste muestra que por cada \$1 invertido en los activos totales, el prestador genera \$1,82 en ingresos.

Indicadores de rentabilidad

El margen bruto refleja que los ingresos por actividades ordinarias generaron un 23% de ganancia bruta. En otras palabras, que cada \$1 vendido, generó \$0,23 pesos de utilidad, descontando solamente el costo de ventas.

Pasando al margen operacional, éste indica que la ganancia correspondió al 11% de los ingresos, es decir, que de cada \$1 vendido en el año 2017, se obtuvieron \$0,11 pesos de utilidad operacional, descontando todos los costos y gastos propios de la operación. Lo anterior muestra una rentabilidad aceptable del prestador; sin embargo, menor a la obtenida en el año 2016 (13%). Por lo cual, el prestador podría encaminar esfuerzos adicionales para la optimización de sus costos y gastos, con el fin de mejorar este indicador.

Pasando al rendimiento del patrimonio indica que los accionistas obtuvieron un rendimiento sobre su inversión del 16% en el año 2017, el cual fue menor al obtenido en el año 2016 (24%).

Se registra una disminución del EBITDA del 18,4% con respecto al año 2016, situándose en \$802.157.729 para el año 2017. Este refleja una buena ganancia operacional del prestador, en términos de efectivo.

Indicador de endeudamiento y solvencia

El endeudamiento del prestador es del 82%, es decir, que por cada \$1 que la empresa tiene invertido en activos, \$0,82 han sido financiados por los acreedores. Es decir, los acreedores son dueños del 82% de la compañía y los accionistas del 18%, situación que es riesgosa, debido a la concentración de la deuda.

El indicador de concentración de pasivos a corto plazo muestra que por cada \$1 de deuda de la empresa \$0,93 pesos tienen vencimiento corriente, o lo que es igual, el 93% de los pasivos tienen vencimiento a menos de un año. A pesar de que la concentración de los pasivos corrientes es alta, el prestador cuenta con los recursos

corrientes para atenderlos; esto sin tener en cuenta que no hay reconocimiento de deterioro en sus activos que puedan afectar su liquidez.

Finalmente, en cuanto a la cobertura de intereses II, este indicador muestra que el prestador generó en términos de efectivo operacional durante el año 2017, una cantidad 2,5 veces superior a los intereses causados. Es decir, el prestador se encuentra en el límite de su capacidad para pagar intereses superiores a los actuales.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa MISION AMBIENTAL S.A. ESP en la ciudad de Cali parte de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 8 y 9 de marzo de 2018, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2017.

3.1. PGIRS Y PPSA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define de la siguiente manera:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o ciudad y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, se debe tener en cuenta que el PGIRS da las directrices al prestador de la actividad de aseo de lo que tiene que hacer en el municipio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el PGIRS.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades que se tienen en cuenta en el PGIRS y las actividades que presta la empresa en el municipio de Cali. Adicionalmente, se constata si lo señalado en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en relación con los inventarios de árboles, puentes, sitio donde se ubica el relleno sanitario, están relacionados con lo que se establecido en el PGIRS.

Se hace un análisis de los 3 documentos donde se debe establecer aquellas actividades que la empresa MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P., debe prestar.

Tabla 11 Análisis actividades del prestador.

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X	-	X
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas		-	
Lavado de áreas públicas		-	
Transferencia			
Tratamiento			
Aprovechamiento	X		
Disposición final	X		

Aquellas celdas en rojo son obligatorias y aquellas en azul no son obligatorias.

De acuerdo con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través de los prestadores del servicio público mediante las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.

Por lo anterior, la empresa MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P., debería prestar en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) las actividades de: Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.

3.1.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS de Cali, Valle del Cauca reportado en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de cargue 04/02/2016 el cual presenta un estado "Por Evaluar".

En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014, se establecen una serie de parámetros necesarios como insumo para el PPSA de los prestadores del servicio de aseo de Cali, Valle del Cauca. Dentro de estos parámetros se tiene que:

- Se establece una cobertura urbana para recolección y transporte de no aprovechables del 100%. Dicha actividad debe prestarse 3 veces por semana.
- Se identifican 154 puntos críticos.
- Se establece una cobertura urbana para barrido de vías y áreas públicas de 101.303 Km lineales mensuales. Dicha actividad debe prestarse 2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales.

- Se identifican 21 unidades de cesta pública por cada kilómetro cuadrado.
- En lo relacionado con la actividad de poda de árboles en el PGIRS se indica lo siguiente:

“DAGMA: Para 9 comunas (3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22) del área urbana del Municipio se identificaron 51.646 individuos, entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas. Se encuentra en recopilación la información de las comunas restantes.”

VEGETACIÓN	COMUNA									Total general
	3	9	12	13	14	16	20	21	22	
Árbol	3476	3185	4267	4587	4028	5576	799	4574	3803	34295
Arbusto	798	1163	1508	978	734	1066	40	590	402	7279
Bambú	99	2	4		1	2	1	3	8	120
Palma	1363	826	470	823	716	1457	143	1569	2135	9502
Planta arbustiva	116	127	128	42	11	10	5	3	8	450
Total general	5852	5303	6377	6430	5490	8111	988	6739	6356	51646

Fuente: CVC, 2015.

- En cuanto a la actividad de poda de césped, el documento informa: “8.341.644,64 m2 zonas verdes propiedad del municipio de Santiago de Cali”.

Sin embargo, no se identifica la ubicación de las áreas susceptibles a la prestación del servicio.

- Se presentan 33 fuentes, 357 puentes peatonales y 48 monumentos objeto de lavado, dicha actividad debe prestarse 1 vez al año para las fuentes y 3 veces por semana a los monumentos. No se especifica la frecuencia para los puentes peatonales.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario Colomba- El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco.
- En cuanto a la limpieza de zonas ribereñas, se poseen 1.201.357 M² para dicha actividad.
- El programa de gestión del riesgo formula que es responsabilidad del prestador del servicio público de aseo lo siguiente:

“1. Los programas formulados por los prestadores del servicio público de aseo deberán estar enfocados en los tres procesos de gestión del riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012, relativos con: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en la prestación del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Santiago de Cali.

2. Una vez estructurado y cada que se presenten actualizaciones del programa de gestión del riesgo por parte de los prestadores del servicio público de aseo de acuerdo con la normatividad vigente y en las diferentes actividades de la prestación del servicio, además de ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para lo de su competencia, se deberá presentar el respectivo programa a la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio con copia al Departamento Administrativo de Planeación para su articulación al Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastre y demás acciones de

promoción de la cultura de conocimiento del riesgo y de prevención de desastre que se adelanten en el Municipio.

3. Será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo garantizar la capacitación de todo su personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier emergencia, incluyendo las disposiciones establecidas por la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

4. Es responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo, realizar una vez al año la revisión de su programa de gestión de riesgos de desastres, incluyendo la revisión y ajuste extraordinario de los casos descritos en la “Herramienta Metodológica para la Formulación de Programas de Gestión de Riesgo de Desastres en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo” establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), asociados a:

a) Cuando se presente una emergencia, efectuando ajustes a la luz de la aplicación del plan de emergencia y contingencia (manejo del desastre) y de los impactos originados sobre la infraestructura.

b) Cuando se concluyan intervenciones de reducción del riesgo, lo cual implica que las condiciones de amenaza y/o vulnerabilidad han cambiado y los escenarios de riesgo se han modificado.”

3.1.2. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

La empresa MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P., realizó el cargue del Programa para la Prestación del servicio de Aseo en el 2016, se encuentra disponible en el siguiente link:http://www.sui.gov.co/SUAcargueMasivo/anexos/sui_ane_2016_1_7979478_1776452.pdf

Una vez revisado el documento se encontró que la empresa presuntamente no cumple con lo establecido en la Resolución 288 de 2015, como se observa a continuación

Tabla 12 Análisis PPSA

Componente	Observación	Conclusión
1. Actividades prestadas	El prestador no incluye la totalidad de actividades registradas en RUPS.	Presuntamente no cumple
2. Objetivos y metas	El prestador contiene objetivos principales, secundarios y metas relacionados con el PGIRS del municipio.	Presuntamente cumple
3. Aspectos operativos del servicio	El prestador indica las actividades desarrolladas, no obstante, no involucra la totalidad de actividades inscritas en el RUPS.	Presuntamente no cumple
3.1. Fecha de adopción del	El prestador indica que la fecha de adopción de este	Presuntamente no cumple

PPSA		programa se define como la fecha en la cual se publica y socializa este documento ante la SSPD, no obstante, no se posee una fecha específica.	
3.2.	Área de prestación	El prestador establece el área de prestación (Cali, Valle del Cauca).	Presuntamente cumple
3.3.	Actividad de recolección y transporte	El prestador establece las rutas de recolección, la dirección de la base de operaciones, el censo de puntos críticos y el sitio de disposición final, no obstante no concuerda con la información del PGIRS.	Presuntamente no cumple
3.4.	Actividad de transferencia	El prestador no realiza la actividad.	N/A
3.5.	Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	El prestador no incluye los kilómetros de barrido, no se encuentra articulado con el PGIRS.	Presuntamente no cumple
3.6.	Actividad de corte de césped y poda de arboles	No incluye la actividad a pesar de tenerla inscrita en RUPS.	Presuntamente no cumple
3.7.	Actividad de aprovechamiento	No realiza la actividad	N/A
3.8.	Actividad de tratamiento	No realiza la actividad	N/A
3.9.	Actividad de comercialización	No realiza la actividad	N/A
3.10.	Actividad de lavado de vías y áreas publicas	No realiza la actividad	N/A
3.11.	Residuos especiales	El prestador indica que cuenta con la viabilidad técnica y logística para la atención de solicitudes para residuos de tipo especial, los cuales son atendidos directamente por el área Comercial, no obstante, no discrimina los tipos de residuos no brinda el teléfono de contacto para la atención.	Presuntamente no cumple
3.12.	Programa de	El prestador presenta un	Presuntamente no

gestión del riesgo	Plan de Emergencia y Contingencia, no obstante, como se indica más adelante, este presuntamente no cumple con los lineamientos mínimos establecidos en la resolución 154 de 2014.	cumple
3.13. Subsidios y contribuciones	El prestador incluye los subsidios y contribuciones.	Presuntamente cumple
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	El prestador indica que el PGIRS está en actualización, por lo que no establecen las estrategias, y actividades para dar cumplimiento a las metas.	Presuntamente no cumple

En conclusión, el prestador en su PPSA presuntamente no cumple con los lineamientos mínimos propuestos en la resolución 288 de 2015, específicamente en los numerales 1 , 3, 3.1, 3.3, 3.5, 3.6, 3.11, 3.12, de igual manera al no estar articulado con el PGIRS se presenta un presunto incumplimiento al artículo 5 de la presente resolución.

3.1.3. Comparación entre PGIRS Y PPSA

Luego del análisis individual de cada documento se realiza una comparación entre el PGIRS y el PPSA.

Tabla 13 Comparación PGIRS - PPSA

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	100%	100%
Frecuencia recolección de residuos no aprovechables (veces/semana)	3 veces por semana	3 veces por semana
No. Puntos críticos (-)	154	9
Vías y áreas públicas para barrido (Km)	101.303	No reporta
Frecuencia barrido (veces/semana)	2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales	6 veces por semana en centro y vías principales y 1 vez por semana en el sector urbano
No. Cestas instaladas (-)	21 unidades	No hay información
No. Árboles para poda (-)	51.646	No hay información
Frecuencia poda árboles (veces/año)	De acuerdo a las solicitudes que reciban	No hay información

Componente	PGIRS	PPSA
	en ese Departamento.	
Espacios para corte (m2)	8.341.644,64 m2	No hay información
Frecuencia corte césped (veces/año)	época de lluvias cada 25 días y época seca cada 45 días.	No hay información

3.1.4. Prestadores de aprovechamiento en Cali

En el municipio analizado se encuentran inscritos en el RUPS las siguientes empresas:

Tabla 14 Prestadores de aprovechamiento

NIT	Prestador	Fecha Inicio Operaciones	Fecha Aprobación Inscripción RUPS	Miembros de la organización
900239951-1	38766 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y FAMI-BODEGAS DEL SUR	18-ago-08	4-oct-17	238
901058300-3	38774 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOINNOVANDO	20-feb-17	4-oct-17	-
900401613-0	34277 - FUNDACION PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL TECNISOLIDOS	15-nov-10	4-oct-17	-
805024999-6	38762 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE NAVARRO	18-sep-02	4-oct-17	152
900338565-6	38781 - ASOCIACION MUTUAL DE RECUPERADORES DEL MEDIO AMBIENTE	17-dic-09	4-oct-17	159
805024844-3	38767 - ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MATERIALES RECICLABLES DE SILOE	11-oct-02	1-nov-17	-
900348583-1	37613 - ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO Y RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22	4-dic-09	17-ago-17	-
900727779-4	38777 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DE CALI	3-abr-14	1-nov-17	-
900851277-9	38770 - FUNDACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE CALI	18-nov-14	4-oct-17	-
901012767-0	38765 - ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y BODEGUEROS DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	11-feb-02	4-oct-17	-
900783738-0	38775 - FUNDACIÓN ZARANDA	12-sep-14	4-oct-17	-
805028843-4	38808 - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS HACIA EL FUTURO PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE	18-oct-03	4-oct-17	-
900313887-4	38763 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ASOCIADOS DE COLOMBIA	15-jul-09	4-oct-17	-
900961176-5	39035 - FUNDACIÓN RECICLA - VIDA INTEGRAL	11-nov-15	30-nov-17	-
901055298-2	38776 - ASOCIACIÓN MUTUAL MUJERES CABEZA DE HOGAR Y RECICLADORES DEL CENTRO DE CALÍ	12-dic-16	4-oct-17	63
900823141-7	38772 - FUNDACION SEMBRANDO PARA COSECHAR	2-oct-11	4-oct-17	-
900707541-3	38761 - ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA COMUNA 20	28-feb-14	4-oct-17	67

900728025-4	27951 - ASEO INTEGRAL DE RESIDUOS AIRE TRES ERES S.A ESP	15-abr-14	30-sep-16	-
900489338-8	36797 - INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P.	18-mar-13	19-abr-17	-

3.2. Recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas públicas

3.2.1. Requisitos de la actividad de recolección

El título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio de aseo, a partir del artículo 2.3.2.2.3.26 del mencionado decreto se estipula específicamente lo relacionado con la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, por lo tanto en este capítulo se realiza un análisis de la forma en que Misión Ambiental S.A. E.S.P., lleva a cabo esta actividad en contraste con lo referido en la norma y lo reportado al SUI.

El artículo 2.3.2.2.3.32. del Decreto 1077 establece: *“Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.*

Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana.”

Conforme con lo anterior, se realizó la revisión de la frecuencia de recolección de residuos en el Contrato de Condiciones Uniformes y el PPSA reportados al SUI, encontrando que se determina una frecuencia de tres veces por semana.

Ahora bien, en la visita realizada los días 8 y 9 de marzo de 2018, se realizó la verificación de la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios que se realiza a través de la empresa Misión Ambiental S.A. E.S.P. en Cali en diferentes sectores de la ciudad, norte, sur, pero en especial en las comunas 17, 22, 8, 5, 1, 2, 3 mediante la utilización de 7 vehículos (5 de operación rutinaria y 2 de contingencia) y 10 operarios, con una frecuencia de tres (3) días por semana, lo cual coincide con los documentos antes mencionados.

Respecto a los requisitos de la actividad de recolección, se tienen las siguientes observaciones:

- La recolección se efectúa bajo impactos mínimos de esparcimiento de residuos en la vía pública, para ello se observó durante la visita que se contaban con recogedor, escobas y rastrillos para casos en que se tuviera derrame de residuos en las zonas de recolección.
- El personal de la actividad de recolección contaba con los elementos de protección personal y uniformes. Estos se componían de: gorra, tapabocas, guantes, botas y overol.

3.2.2. Sistemas de recolección

El prestador realiza la recolección de residuos urbanos no aprovechables, esta se efectúa a partir de su presentación en la acera de las calles y en unidades de almacenamiento para los residuos, en canecas y góndolas, estos recipientes son suministrados por la empresa como actividad de fidelización con los clientes. La presentación de residuos se realiza acorde a lo estipulado por el artículo 2.3.2.2.3.28. del Decreto 1077 de 2015, que menciona: “(...) La recolección de residuos debe realizarse a partir de su presentación en la acera, unidades de almacenamiento o cajas de almacenamiento.



Foto 1 Recipientes para residuos

Frente a este particular se observó en visita el formato de aforo con que cuentan los operarios de recolección para los usuarios que utilizan aforo, de acuerdo a la siguiente imagen:

Mision Ambiental S.A.
 Línea de Atención al Usuario
 PBX 330 2097

FORMATO CONTROL DE AFORO
 No 64714

Usuario: G. Juan P. Rev Verificador Mision: S HS 212
 Fecha: 08-03-18 HP

Tipo Aforo: PERMANENTE ORDINARIO EXTRAORDINARIO ESPECIAL

RESIDUOS SÓLIDOS, ORDINARIOS O COMUNES

TIPO RECIPIENTE	DIMENSION	EQUIVALENCIA (COUM)	CANTIDAD	SUBTOTAL
B. Domestica	50 x 75 cm.	0.031		
B. Semi Industrial	60 x 80 cm.	0.050		
B. Industrial	70 x 120 cm.	0.111		
Caneca 55 Gal.	55 gal.	0.210		
Caneca 35 Gal.	35 gal.	0.130		
Caneca 25 GAL.	25 gal.	0.100		
Gondola	2 yd ³	1.530		
Gondola	2.5 yd ³	1.913		
Gondola	3 yd ³	2.295		
Gondola	4 yd ³	3.050		
TOTAL AFORADO (m³)				

FUMIGACIÓN **RECOLECCIÓN VEGETALES**
 Unid. m³

CONTROL SERVICIO
 C.C. y Sello

Representante Cliente

Foto 2 Formato de aforo

Macrorrutas y microrrutas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la macrorruta es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, ubicados en las vías y áreas públicas.

Frente a este tema se realiza la comparación entre la información entregada en visita, la que reposa en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo- PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) e información reportada en SUI, frente a

esta última no se realiza comparación y/o análisis toda vez que la información no ha sido reportada por el prestador.

En la visita el prestador informó que tiene dividida su área de prestación en 2 macrorrutas y 10 microrrutas para adelantar la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables. Para cada microrruta se tienen las siguientes frecuencias y horarios de acuerdo con la información suministrada por el prestador:

Tabla 15 Frecuencias y Horarios de recolección y transporte ciudad de Cali.

Micro Ruta Código	Sector	Frecuencia							Hora Inicio	Hora final
		L	M	Mi	J	V	S	D		
101	Oeste	X		x		x			6 AM	2 PM
102	Pance	X		x		x			6 AM	2 PM
103	Valle de Lili	X		x		x			6 AM	2 PM
104	Limonar	X		x		x			6 AM	2 PM
301	Especiales	X		x		x			6 AM	2 PM
201	Norte		x		x		x		6 AM	2 PM
202	Paso Ancho		x		x		x		6 AM	2 PM
203	Pampalinda		x		x		x		6 AM	2 PM
204	Alto Meléndez		x		x		x		6 AM	2 PM
301	Especiales		x		x		x		6 AM	2 PM

Fuente: Visita 2018

En cuanto a la información de macrorrutas y microrrutas incluida en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo - PPSA se observa que se relatan las mismas 10 microrrutas y frecuencias aportadas en la visita, con la descripción detallada de clientes, barrio y direcciones, no obstante no se incluye el horario ni la codificación de éstas como se puede observar a ejemplo en la siguiente imagen:

Imagen 7 Rutas de Recolección y Transporte en el PPSA

MISION AMBIENTAL S.A E.S.P.		
RUTA: LUNES- MIERCOLES Y VIERNES		
SECTOR: OESTE		
No. Cliente	BARRIO	DIRECCION

En relación con el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) suministrado durante la visita, este no establece macrorrutas y/o microrrutas, sino que de acuerdo con las diferentes 22 comunas de Cali, incluyendo los barrios respectivos, indica una frecuencia y horario, como ejemplo se muestra la siguiente imagen para las comunas 1, 2 y 3:

Imagen 8 Descripción zonas de prestación MISION AMBIENTAL S.A. SAS ESP.

Comuna	Barrios	Frecuencia	Horario
1	Terrón Colorado, Aguacatal, Palermo, Vista Hermosa, La Legua y Sector Patio Bonito	3 veces a la semana	06:00 a.m
2	Alto Menga, Menga, Parque del Amor, Urbanización la Flora, Los Álamos, La Merced, Vipasa, La Flora, La Paz, El Bosque, La Campiña, Prados del Norte, Chipichape, Santa Mónica, San Vicente, Versalles, Granada, Juanambu, Alto Normandía, Centenario, Normandía, Santa Rita, Santa Teresita y Arboleda.	3 veces a la semana	10:00 a.m.
3	El Nacional, El Peñón, San Antonio, San Cayetano, Los Libertadores, San Juan Bosco, Santa Rosa (Centro), La Merced (Centro), San Pascual, Fray Damián, El Calvario, San Pedro, San Nicolás, El Hoyo, El Piloto, Urb. Navarro, La Chanca y Teatro Los Cristales.	3 veces a la semana	08:00 a.m.

Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes MISION AMBIENTAL S.A. ESP 2010

En el Anexo 2 numeral 7 del documento del CCU denominado "*Rutas principales de recolección de residuos sólidos.*" se informa que las macrorutas y microrutas se enmarcan en un recorrido por vías principales comprendidas así:

- Zona Norte: Avenida 7C Norte hasta Calle 70
- Y Centro Carrera 5ª Norte hasta la Calle 85
- Calle 5 hasta la Calle 25
- Zona Sur: Calle 5ª hasta la Calle 100
- Calle 13 hasta la 26
- Carrera 10 hasta la Carrera 127
- Zona Oriente: Calle 70 hasta Calle 126 (Distrito de Aguablanca)
- Zona Occidental: Avenida 9ª Oeste hasta la Calle 5

Como se evidencia en lo referenciado anteriormente, no existe uniformidad en la información presentada para las macrorrutas y microrrutas reportadas en el PPSA y CCU, lo anterior, denota falta de calidad en la información suministrada a la Superservicios y los usuarios debido a las diferencias encontradas.

Durante la visita, el prestador presentó los planos de las macrorrutas así como de las microrrutas de recolección que operan en la ciudad de Cali.

Durante la visita, la empresa entregó un total de 2 planos de macrorrutas (R100 y R200) y 2 planos de las microrrutas, en medio magnético. En el primer plano de microrrutas se detallan en un mismo plano las microrrutas R101, R102, R103, R104 y en el segundo plano se detallan las microrrutas R 201, R202, R203, y R204, todas cuentan con punto de inicio, de final y flecheo; así como la lista de direcciones de cada uno de los puntos de la microrruta.

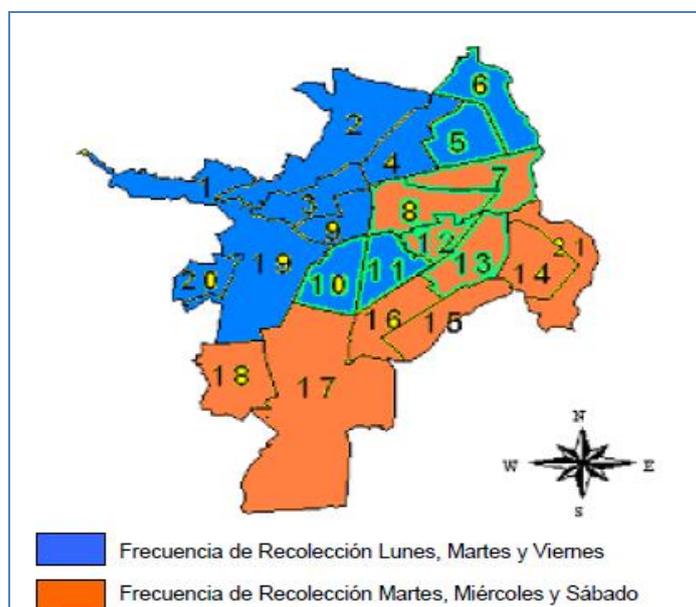
Sin embargo, no es posible analizar lo entregado en la visita frente a la información del SUI, debido a que como se indicó con anterioridad, la empresa no realizó el reporte en el sistema.

Vale la pena indicar que frente a las microrrutas de residuos especiales no fue entregado ningún plano o detalle de la misma.

Es importante señalar que en consideración a que en la ciudad de Cali no existen áreas exclusivas de prestación y por tanto hay libre competencia, las microrrutas pueden ser cambiadas como resultado de la inclusión de nuevos clientes por lo que las mismas se actualizan permanentemente.

A continuación se muestra la imagen del mapa de la zona de prestación de la empresa que se encuentra dentro del CCU del prestador.

Imagen 9 Mapa en el que se encuentra la zona de prestación de Misión Ambiental SA



Fuente: CCU Misión Ambiental SA

Las cuadrillas de recolección se encuentran conformadas por 1 conductor y 2 operarios.

Ejecución de la actividad: Durante la visita del mes de marzo de 2018, se verificaron tres microrrutas del prestador, durante la visita de inspección, se evidenció la recolección de los recipientes dispuestos por los usuarios en los andenes por parte de

los operarios, y el uso de elementos complementarios en casos de derrame de residuos en las zonas de recolección.

Lo anterior, acorde a lo estipulado por el numeral 1° del artículo 2.3.2.2.3.27.: *“La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma”.*

En el recorrido, se encontró lo siguiente en las 3 microrrutas observadas durante la visita:

Tabla 16. Microrrutas de recolección y transporte evidenciadas en visita

Microrruta	HORA (verificación en campo)	DIRECCIÓN (verificación en campo)	PLACA	OBSERVACIONES
301	10:40 am	Calle 52 AN Avenida 2E Pacara	KUL 475	Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6:00a.m. hasta las 2:00 p.m., lo cual está acorde con los horarios establecidos por el prestador; el conductor poseía un listado de usuarios con direcciones, no se contaba con plano detallado de la microrruta, Según informaron los operarios el lavado del vehículo se realiza de manera diaria. No presentaba pérdidas de líquido lixiviado el vehículo. El personal contaba con elementos de protección personal.
201	11:10 am	Carrera 3 N 70-50 Lares	UFG 690	Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6:00a.m. hasta las 2:00 p.m. lo cual está acorde con los horarios establecidos por el prestador; el conductor poseía un listado de usuarios con direcciones, no se contaba plano detallado de la microrruta, Según informaron los operarios el lavado del vehículo se realiza de manera diaria. Presentaba pérdidas de líquido lixiviado el vehículo. El personal contaba con elementos de protección personal.
202	11:50 AM	Calle 44 Carrera 11 Gibraltar	SHS 212	Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. lo cual está acorde con los horarios establecidos por el prestador; el conductor poseía un listado de usuarios con direcciones, no se contaba con plano detallado de la microrruta, Según informaron los operarios el lavado del vehículo se realiza de manera diaria. No presentaba pérdidas de líquido lixiviado el vehículo. El personal contaba con elementos de protección personal.

Fuente: Visita marzo 2018

MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.
RUTA MARTES-LUEVES Y SABADO DOBLE TROQUE

SECTOR PASOANCHO

No.	BARRIO	CLIENTE	DIRECCION	NOVEDADES
1	LA PRADO	C.R. SOL DE ORIENTE	Cra 200 No. 05	
2	SANTA MONICA POPULAR	C.R. CERCADERA SANTA MONICA	Cra 26 No. 33-17	
3	SANTA MONICA POPULAR	C.R. SANTA MONICA	Cra 26 No. 33C-106	
4	LA PRADO	BAJA FAMILIAR EL REDDO	Campana 25 No. 28-112	
5	DEPARTAMENTAL	TORREBON SANDRO	Cra 74 No. 37A-68	
6	OLIMPIO	EL RECREO	CALLE 14 # 25-11	NO PROVISIONAL
7	OLIMPIO	VALORES DE LAS LAJAS	CALLE 128 No. 37-68	
8	OLIMPIO	LA ALHAMBRA II	Calle 13A # 21-21	
9	COLSEGUROS	SANTA CLARA V	CALLE 150 # 29A-528	
10	COLSEGUROS	TORREBON DEL PARQUE PLAZON II	MRA 298 # 125-54	
11	COLSEGUROS	EDIFICIO COLSEGUROS II	CALLE 102 # 28B-115	
12	COLSEGUROS	CASAS DE PASOANCHO I	Cra 30 # 17-68	
13	COLSEGUROS	EDIFICIO COLSEGUROS I	Cra 32 # 13-96	
14	COLSEGUROS	CASAS DEL PALMIER ETAPA I	Cra 33A No. 13-99	
15	COLSEGUROS	CASAS DEL PALMIER ETAPA II	Cra 33A No. 13-99	
16	OLIMPIO	C.R. MULTIFAMILIAR OSOQUILLERA I Y II	Calle 128 No. 39-25	
17	OLIMPIO	TORRES DE GUANALIRE	CALLE 128 No. 39-25	
18	ALTONOSTA	OLIENTE RESERVA	Cra 74 No. 37A-68	
19	OLIMPIO	C.H. COCONILLERA II	Cra 74 No. 37A-68	
20	DEPARTAMENTAL	LA ALHAMBRA I	Cra 128 No. 39-25	
21	DEPARTAMENTAL	LA ALHAMBRA C	Cra 128 No. 39-25	
22	DEPARTAMENTAL	LA ALHAMBRA D	Cra 128 No. 39-25	
23	DEPARTAMENTAL	LA ALHAMBRA AB	Cra 128 No. 39-25	
24	NEUVA TECUENAMA	PALOS VERDES	Cra 128 No. 39-25	
25	NEUVA TECUENAMA	C.R. NEUVA TECUENAMA I	Cra 6A # 50-40	
26	SANTA ANITA	EDIFICIO CICLO DEPORTE	Cra 60 # 11B-80	
27	LIMONAR	VIENTOS DE GUADALUPÉ	CALLE 14 # 24-15	
28	LIMONAR	F. ESCUELA DE LAS 50	Calle 13A No. 50	
29	JORGE SAWASKY	C.R. VILLA MALAGÁ	Cra 53 # 13-70	
30	JORGE SAWASKY	C.R. ALBERCZ REAL ETAPA I	Carrera 53 # 13-10	
31	LAS VEGAS MATAPAN	TORRES DE MONTAÑO	CARRERA 190 # 9-18	
32	CAPRI	EDIFICIO FLORENCIA	Cra 76 # 6-48	
33	CAPRI	EDIFICIO VENECIA	Cra 76 # 6-198	

Foto 3 Listado de la ruta a realizar presentada durante la visita

Durante la visita realizada en marzo de 2018, se pudo evidenciar que las frecuencias de recolección domiciliaria corresponden a las descritas en las microrrutas dispuestas por el prestador.

Frecuencia de recolección:

El prestador tiene establecidas en las microrrutas una frecuencia de tres (3) veces por semana, situación conforme con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.32. del Decreto 1077 de 2015, donde se estipula una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana para recolección de residuos no aprovechables.

Página web:

Sobre este aspecto en particular, es preciso mencionar que para acceder a la información de la empresa, es necesario ingresar a la página web de Servintegrales S.A. : <http://servintegrales.com.co/>, allí se encuentra un link de la empresa Misión Ambiental donde se encontró que está publicada información de macrorrutas y microrrutas de recolección de residuos y barrido. De igual forma, en la página está publicada información de subsidios y tarifas. Además, existe información de la ubicación la oficina de atención al usuario, números telefónicos y módulo de contacto virtual para atención al cliente. Por lo tanto, se estaría presuntamente dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.4.2.112 numerales 1, 4, 5 y 6, y 2.3.2.2.2.3.33 del Decreto 1077 de 2015

No obstante lo anterior, vale la pena señalar que dado que la información de la empresa no tiene una página web directa en la que se pueda acceder a la información, se pueden presentar dificultades para los usuarios al tratar de conocer dicha información, impidiendo su publicidad y divulgación.

Artículo 2.3.2.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.

El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.

Vale la pena indicar que el horario señalado en la página web de las rutas de recolección (6 am - 4 pm) no coincide con la información aportada en visita, por lo que en concordancia con lo señalado anteriormente, se debe estandarizar la información en los documentos del CCU y el PPSA con el fin de dar claridad a los usuarios, al público en general y a los entes de vigilancia frente al particular.

3.2.3. Parque automotor

Tal como se observa en el anexo 1 la información reportada en SUI respecto a suministrada en la de visita no es consistente, debido a que en SUI están reportados 81 vehículos, se relacionaron 14 en la información de soporte magnético entregada en visita, y durante la realización de la visita se informó que se contaba con 7 (5 de operación rutinaria, 2 de respaldo), adicionalmente el vehículo de placas UFG 690 no se encuentra reportado en SUI.

Lo anterior, denota falta de calidad en la información reportada, por lo que la empresa debe proceder a la actualización, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo nuevo de la Ley 142 de 1994 “adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 de 2001 *“corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia para que su presentación al público sea confiable (...).”*

Así mismo, el párrafo 1° del mismo artículo señala que *“Los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizado las personas que presten servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, deben servir de base de información y ser concordantes con el Sistema Único de Información de que trata el presente artículo”*.

3.2.3.1. Vehículos compactadores

Durante la visita del 8 y 9 de marzo de 2018, se verificaron 7 vehículos presentándose los siguientes hallazgos:

- 3 vehículos poseían el tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo, por lo cual se estaría presuntamente incumpliendo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015:

“La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.”

- De los siete (7) vehículos verificados en campo, uno (1) poseía pérdida de líquido lixiviado, lo cual denota un presunto incumplimiento a lo establecido en

el numeral 6 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo durante la visita se observó la soldadura y arreglo pertinente.

- Cuatro (4) de los vehículos verificados no presentaban logos de identificación, lo cual presuntamente incumple el numeral 1 del artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015 que establece:

“1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).”

- Uno (1) de los vehículos verificados no presentaba equipo contra incendio, así mismo otro contaba con un extintor en el que era ilegible la fecha de vencimiento, lo cual presuntamente incumple el numeral 14 del artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015 que establece frente a las características de los vehículos:

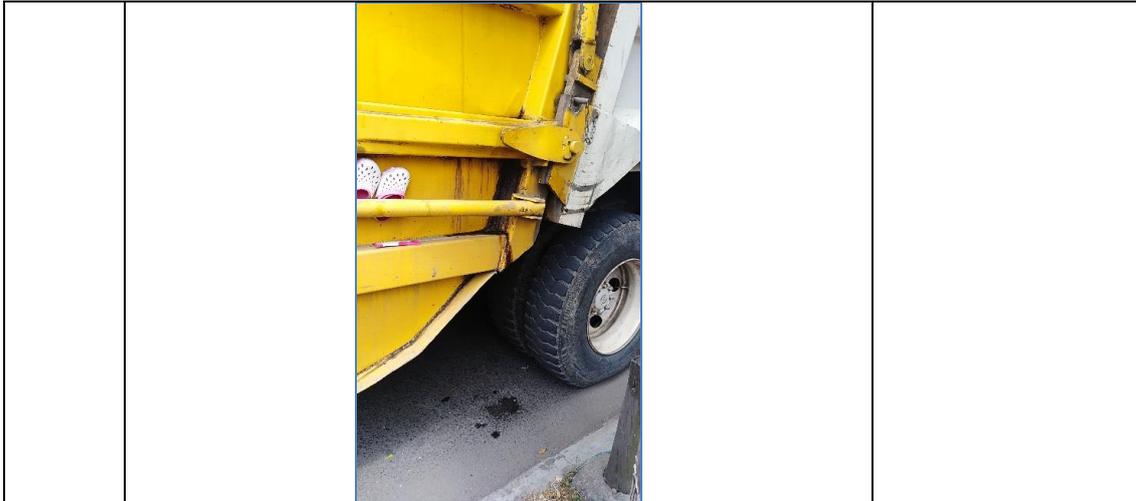
“14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.”

Tabla 17. Evidencia fotográfica de los vehículos

Placa	Fotografías	Observaciones
SIR 518		Tubo de escape por debajo de la altura máxima
TJV 331		No presenta identificación del prestador (logos)
KUL 475		Sin observaciones

		
<p>SHS 212</p>		<p>Tubo de escape por debajo de la altura máxima</p> <p>No presenta identificación del prestador (logos)</p>
<p>SRN 984</p>		<p>Tubo de escape por debajo de la altura máxima</p>
<p>KUM 905</p>		<p>No presenta identificación del prestador (logos)</p>

		
<p>UFG 690</p>	 	<p>No presenta identificación del prestador (logos)</p> <p>No llevaba extintor</p> <p>No contaba con kit completo de carreteras (sin conos para eventos)</p> <p>Presentó pérdidas de lixiviado, situación que fue solucionada durante la realización de la visita.</p>



Fuente: Visita 2018

3.2.4. Puntos Críticos

Durante la visita realizada en el mes de marzo de 2018, se evidenciaron zonas con acumulación de material vegetal; de acuerdo con la información brindada por el prestador se tienen 12 puntos críticos identificados a los cuales se realizan operativos de recuperación diaria, así mismo se informa que estos puntos críticos se presentan principalmente por acumulación de desechos vegetales y escombros por falta de cultura ciudadana.

Para atención de estos puntos críticos la empresa emplea un vehículo ampiroll de placas CAV 443, este también es usado para efectuar la recolección de residuos de la actividad de barrido.

Tabla 18 Puntos críticos informados por Misión Ambiental S.A.

N	Dirección
1	Calle 52 Norte (Kra 5n- A La Kra 8 N)
2	Kra 1 D (Calle 52 A La Calle 47)
3	Kra 1 Sentido Norte-Sur(Calle 52 A La 44)
4	Av 2 Norte Orilla Del Rio Calle 52 A La 57
5	Calle 13 Entre Kra 44 A La Kra 50
6	Autopista Sur Con Kra 44 Energia Emcali
7	Autopista Sur Con Kra 40 Esq.
8	Autopista Sur Con Kra 47 Z.Verde
9	Kra 50 Con Calle 10 Esq. Autopista
10	Kra 50 Con Calle 13 Triangulación
11	Kra 39 Con Calle 12 Alhambra Ab
12	Kra 39 Con Calle 10 Debajo Del Puente

Fuente: Información aportada en visita 2018

Al revisar el PPSA de la empresa se evidencia que se relacionan 9 puntos críticos así:

Imagen 10 Identificación puntos críticos

DIAGNOSTICO E IDENTIFICACION DE PUNTOS CRITICOS EN SANTIAGO DE CALI															
FOCO	UBICACIÓN	ESTADO			IMPACTO			MAGNITUD			ACCESIBILIDAD			TIPO DESECHOS	
		CRITICO	CONTROLADO	DESCUPEADO	BIVERO	MEDIO	ALTO	MEDIO	BAJA	COMPLIA	REGULAR	FACIL	ORDINARIOS	VEGETALES	PELIGROSOS
1	CALLE 52 NORTE (KRA 5N- A LA KRA 8 N)		X			X		X				X			X
2	KRA 1 D (CALLE 52 A LA CALLE 47)		X			X		X			X	X			
3	KRA 1 SENTIDO NORTE-SUR(CALLE 52 A LA 44)		X			X		X			X	X			
4	AV 2 NORTE ORILLA DEL RIO CALLE 56		X			X		X			X			X	
5	CALLE 13 ENTRE KRA 44 A LA KRA 50		X			X		X			X	X			
6	AUTOPISTA SUR CON KRA 44 ENERGIA EMCALI		X			X		X			X	X			
7	AUTOPISTA SUR CON KRA 40 ESQ.		X			X		X			X	X			
8	AUTOPISTA SUR CON KRA 47 Z.VERDE		X			X		X			X	X			
9	KRA 50 CON CALLE 10 ESQ. AUTOPISTA	X				X		X			X	X			

Fuente: PPSA Misión Ambiental SA

La empresa debe explicar a qué se debe las diferencias de la información aportada en la visita frente a la indicada en el PPSA, así mismo se debe informar si se ha remitido la información de puntos críticos a la entidad territorial y la autoridad de policía en cumplimiento del artículo 2.3.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015 que establece:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente”.

3.2.5. Base de Operaciones

Con el fin de corroborar el estado de la base de operaciones, en la visita efectuada en el mes de marzo de 2018, se realizó la verificación de la infraestructura con la que cuenta. La base de operaciones de Misión Ambiental SA se encuentra ubicada en la carrera 1D N 44-123 del barrio Manzanares en el mismo predio donde funcionan las áreas administrativas de la empresa y las oficinas de atención al cliente.

Esta base es compartida para los vehículos de las empresas filiales a Servintegrales S.A.; siendo Misión Ambiental SA parte de este grupo de empresas.

En cuanto a las condiciones de las bases de operación establecidas en el artículo 2.3.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015, se tienen las siguientes observaciones:

- Se tienen áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos.
- Tienen zona de depósito de insumos para la prestación del servicio.
- Tienen zona de control de operaciones.
- Cuenta con instalaciones sanitarias para el personal.
- Cuenta con oficinas administrativas.
- Cuenta con servicios públicos como luz, agua, teléfono e internet.
- No se cuenta con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como una adecuada señalización de los sentidos de circulación lo que denota un presunto incumplimiento al numeral 3 del artículo 2.3.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015.
- Cuenta con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan

- situaciones de emergencia. (Camilla, botiquín)
- Cuenta con equipos de control de incendios
 - La comunicación entre la base y los equipos de recolección se realiza vía celular.
 - Almacenamiento de residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte. Frente a este aspecto se encontró que en el momento de la visita a la base de operaciones el vehículo TJV 331 presentaba residuos de recolección. En cuanto a este particular se manifestó por parte del prestador que dicha circunstancia ocurrió en consideración a que el vehículo tenía aún capacidad de carga por encontrarse en segunda frecuencia. La anterior situación denota un presunto incumplimiento al Parágrafo 1 del artículo 2.3.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015.

Vale la pena indicar que durante la visita se observó que en la base de operaciones se encontraban haciendo adecuaciones relacionadas con vestidores e instalaciones sanitarias para el personal.

Con el fin de ilustrar la verificación de campo realizada en el mes de marzo de 2018, a continuación se muestra el registro fotográfico:



Fotos 4 y 5 Espacios de parqueo y maniobra



Foto 6 Mantenimiento de vehículos



Fotos 7 y 8 Zonas de repuestos y mantenimiento

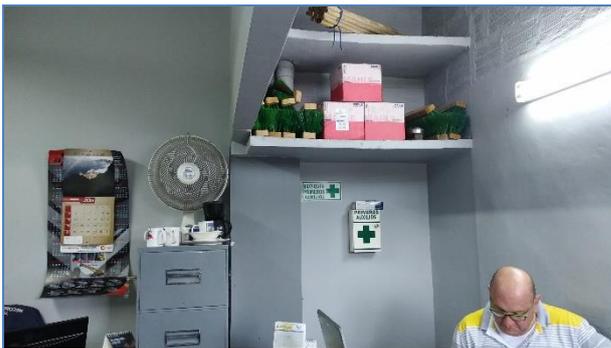


Foto 9 Inventario útiles para aseo. Botiquín



Foto 10 Camilla, extintores



Fotos 11 y 12 Área Administrativa

3.2.6. Barrido y limpieza de áreas públicas

3.2.6.1. Macrorrutas y Microrrutas

Una vez verificado el SUI, se estableció que no se encuentran reportadas las rutas de barrido y limpieza de áreas públicas, situación que limita las acciones de vigilancia de esta superintendencia. Por lo anterior se realizará el análisis con base en la información suministrada en visita y la registrada en el PPSA, CCU y página web de la empresa.

La empresa realiza la actividad de barrido y limpieza de forma manual, con 22 operarios, para un total de 11.106 Km de barrido por mes.

Tabla 19 Comparación información actividad de barrido

Variable	PPSA	CCU	Web	Visita
Macrorrutas	2	No se mencionan	No se mencionan	3
Microrrutas	19*	No se mencionan	27	19
Horario	6 am – 2 pm	No se mencionan	6 am – 2 pm	6 am – 2 pm
Km de barrido	No se menciona	No se menciona	No se menciona	11.106

Fuente: PPSA, CCU, página web del prestador, visita marzo 2018

- Este valor es aproximado dado que la codificación utilizada por el prestador no es clara.

Como se puede observar hay diferencias entre la información de rutas entre el PPSA y el CCU, página web del prestador y lo informado en visita por lo que se deben realizar los ajustes pertinentes conforme a la realidad de la prestación, con el fin de brindar a los usuarios y partes interesadas claridad sobre este tema. En este sentido vale la pena recordar que en el artículo 2.3.2.2.4.55. *Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas.*, se indica que las rutas

deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio., por lo que cobra importancia la necesidad de que la información sea consistente.

Frecuencia: Durante la verificación en campo de la actividad de barrido y limpieza de áreas y vías públicas en el mes de marzo de 2018 el prestador informó que tienen 3 microrrutas, con las siguientes frecuencias:

- **“1 Zona Norte”** (4 microrrutas): 3 frecuencia diaria L-S, 1 con frecuencia 2 días.
- **“3 Zona Sur”** (12 microrrutas): 8 frecuencia diaria (L-S) y 4 con frecuencia 2 días.
- **“Zona de convenio con ciudad limpia”**: con 3 microrrutas y frecuencia 2 días.

En la visita se aportaron 16 planos de microrrutas de barrido y uno adicional donde se consignan las microrrutas que se encuentran en convenio con el prestador Ciudad Limpia.

Dentro de la verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en la ciudad de Cali se estableció que los operarios de la empresa conocen las microrrutas, portan planos respectivos del área atendida por los mismos, portaban elementos de protección personal correspondientes (overol, botas, guantes, gorra, mascarilla, etc), así como elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, tales como cepillo, rastrillo, recogedor, carrito, bolsas.

En el recorrido fue posible observar que los residuos provenientes del barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son depositados en bolsas plásticas marcadas con el nombre de la empresa, las cuales son cerradas y puestas en las aceras para su posterior recolección en cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.2.4.56. del Decreto 1077 de 2015. Los residuos depositados en cestas también son recogidos y dispuestos por el mismo personal de barrido en las aceras para posterior recolección.

De lo observado se puede concluir que las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas desarrollan su actividad en cumplimiento de las microrrutas establecidas por el prestador, portando el equipo necesario para desarrollar la actividad, así como los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional pertinentes, en cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.4.59. del Decreto 1077 de 2015.



Foto 13 Actividad de barrido



Foto 14 Plano de microrruta de barrido

3.2.6.2 Acuerdo de barrido.

En consideración a las controversias presentadas por los kilómetros de barrido en la ciudad de Cali el prestador Misión Ambiental aportó durante la visita copia de las Resoluciones CRA 802 de 2017 y 808 de 2018, en las cuales se confirman las Resoluciones CRA 794 y 795 de 2017, relacionadas con la asignación de kilómetros de barrido en áreas de confluencia así:

Imagen 11 Áreas de barrido y limpieza al prestador Misión ambiental en las comunas 2, 4 y 5

ÁREA GEOGRÁFICA ASIGNADA A LA EMPRESA MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	
Calle 46ª entre carreras 1d-1 y carrera 1d (Incluye área pública)	Calle 52ª norte entre avenidas 2c norte y 2g norte
Carrera 1d entre calle 46ª y calle 47. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)	Avenida 2g norte entre calles 52ª norte y 54 norte
Carrera 1d entre calle 47 y calle 51 Crstario norte.	Calle 54 norte entre avenidas 2g norte y 2f norte
Calle 47 entre carrera 1 y carrera 1d	Avenida 2f norte entre calle 54 norte y calle 55 norte
Carrera 1ª y carrera 1b entre calle 47 y calle 52	Calles 55 norte a 55b norte entre avenidas 2ª norte y 2a norte (incluye áreas públicas)
Área pública localizada sobre la calle 52 entre carrera 1c1 y carrera 1c2	Avenidas 2b norte a 2h norte entre carreras 55 norte y 58 norte (incluye áreas públicas)
Carrera 1 entre calle 46c norte hasta calle 51 norte. (Incluye áreas públicas)	Calles 56 norte a 57ª norte entre avenidas 2b norte a 2ª norte (incluye áreas públicas)
Calle 49 norte entre carrera 1 y carrera 5 norte	Avenida 2d norte entre calles 56 norte y 57b norte (incluye áreas públicas)
Carrera 49a norte entre carrera 5 norte y carrera 4 norte	Calle 57b norte y 58 norte entre avenidas 2d norte a 2ª norte
Calle 50 norte entre carrera 1 y carrera 6 norte	Avenidas 2f norte a 2i norte entre calles 56 norte y 58 norte
Carrera 1 hasta carrera 6 norte entre calle 50 norte hasta calle 51 norte	Calles 58 norte y 59 a norte entre avenidas 2c norte y 3 norte (incluye áreas públicas)
Calle 51 norte entre carrera 7 norte y carrera 4 norte	Avenida 2f norte entre calles 58 norte y 60 norte
Calle 51ª norte y calle 51b norte entre carrera 3 norte y carrera 4 norte	Avenidas 2g norte y 2i norte entre calles 58 norte y 70 norte (incluye áreas públicas)
Carrera 5 norte entre calle 49 norte y calle 52 norte	Calles 60 norte e 62 norte entre avenidas 2f norte y 3 norte (incluye áreas públicas)
Carrera 6 norte entre calle 50 norte y calle 52 norte	Avenida 3 norte entre calles 58 norte y 70 norte (incluye áreas públicas)
Carrera 7 norte entre calle 51 norte y calle 52 norte	Calle 70 norte entre calle 14 y avenida 3 norte (incluye áreas públicas de la intersección con la avenida 3)
Carrera 7a norte y carrera 8 norte entre calle 51a norte y calle 52 norte	Calle 58 entre avenidas 3 norte y 3ª norte
Carreras 7 norte a 3 norte entre calles 52 norte y 55 norte (Incluye áreas públicas)	Avenida 3b norte entre calles 59 norte y 60 norte
Calle 52 norte entre carrera 5 norte y avenida 2ª norte (incluye áreas públicas)	Calle 60 norte entre avenidas 3 norte y 3b norte
Avenida 2ª norte entre calles 52ª norte y 56 norte (incluye áreas públicas)	Avenida 3ª norte entre calles 60 norte y 5ª norte (incluye áreas públicas)
Calles 53 norte entre avenida 2ª norte y avenida 2e norte	Calle 61 norte entre avenidas 3ª norte y 3b norte (Incluye áreas públicas)
Avenida 2e norte entre calles 52ª norte y 53 norte	Avenida 3b norte entre calles 61 norte y 62 norte (Incluye áreas públicas)

Imagen 12 áreas de barrido y limpieza al prestador Misión ambiental en las comunas 10, 17 y 18

ÁREA GEOGRÁFICA ASIGNADA A LA EMPRESA MISIÓN AMBIENTAL S.A. F.S.P.	
Carrera 85a entre calle 14 y calle 13b-1	Carrera 56 entre calle 13a hasta calle 10. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)
Carrera 85 y carrera 84 entre calle 14 y calle 13a	Carrera 56 hasta carrera 53 entre calle 13a y calle 15
Calle 13a-1 entre carrera 85ª y carrera 84	Carrera 52 entre calle 13ª y calle 12f
Carrera 83 entre calle 14 y calle 13b. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)	Calle 13ª entre carrera 52 y carrera 52 (Incluye área pública localizada en la esquina de la calle 13ª con carrera 52)
Área pública localizada entre carrera 93 y Carrera 81 entre calle 13b y calle 14	Carrera 50 entre calle 13a y Calle 10. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)
Calle 13a entre carrera 81 y carrera 80	Carrera 48ª entre calle 13b y calle 13
Carrera 81 entre calle 13b y calle 13c	Carrera 46 hasta carrera 46ª entre calle 13 y calle 13a
Carrera 80 entre calle 13a y calle 13c. Ambos costados (Incluye áreas públicas)	Calle 13ª entre carrera 50 y carrera 40
Calle 13a entre carrera 80 hasta carrera 64	Calle 13 (Avenida Pasosacho) entre carrera 60 y carrera 44. Ambos costados (Incluye áreas públicas)
Carrera 80 hasta carrera 66 entre calle 13b hasta calle 14. (Incluye áreas públicas)	Calle 12b entre carrera 59ª y carrera 58
Carrera 70 entre calle 12ª hasta calle 14. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)	Carrera 50 entre calle 13 y calle 11b
Carrera 72 entre calle 13b y calle 13ª-1. (Incluye áreas públicas)	Calle 11b entre carrera 59 y carrera 58
Calle 13ª-1 entre carrera 72 y carrera 70	Carrera 58 hasta carrera 56 entre calle 11ª y calle 12
Área pública ubicada entre calle 13b y calle 13ª-1 paralela a la carrera 70	Carrera 56 hasta carrera 50 entre calle 13 y calle 10. (Incluye áreas públicas)
Carrera 70 hasta carrera 66 entre calle 13b hasta calle 13ª (Incluye área pública localizada entre carrera 66 y carrera 66b y en el inicio de la calle 13ª)	Carrera 50 hasta carrera 44 entre calle 13 y calle 10. (Incluye áreas públicas)
Carrera 66b entre calle 13ª y calle 13	Carrera 44 entre calle 13 y calle 10. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)
Carrera 65 entre calle 14 y calle 13. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)	Carrera 44 y carrera 43 entre calle 13 hasta calle 10.
Carrera 63 hasta carrera 63 entre calle 13 y calle 14. (Incluye áreas públicas)	Calle 12b entre carrera 43 y carrera 42ª
Carrera 65 entre calle 14 y calle 13. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)	Carrera 43 hasta carrera 39 entre calle 12b hasta calle 10. (Incluye áreas públicas)
Calle 13ª entre carrera 65 y carrera 64	Carrera 39 entre calle 12b hasta calle 10. Ambos costados. (Incluye áreas públicas)
Carrera 64ª entre calle 13b y calle 13ª. (Incluye área pública que limita con calle 13a)	Carrera 39 hasta carrera 37 entre calle 12a hasta calle 10. (Incluye área pública ubicada entre calle 12ª y calle 12)
Área pública localizada entre calle 13b y calle 14 paralela a carrera 64 y la carrera 63a	Carrera 37 hasta carrera 35 entre calle 12 y calle 10 (Incluye áreas públicas)
Carrera 64 entre calle 13 y calle 13a	Calle 12 entre carrera 38ª y carrera 34. (Incluye áreas públicas)
Calle 13a entre carrera 64 y carrera 59ª	Calle 10 entre carrera 36 y carrera 34. Costado Oriental. (Incluye áreas públicas costado oriental)
Carrera 57ª entre calle 13a y calle 12f	Calle 10 entre carrera 33ª y carrera 32ª. Costado Occidental. (Incluye áreas públicas costado occidental)
Calle 13f entre carrera 57ª y carrera 56ª	Carrera 34 entre calle 10ª y calle 10. (Incluye áreas públicas)
Calle 13a entre carrera 64 y carrera 57	

Fuente: Resolución CRA 808 de 2017

3.3. Limpieza urbana

Dentro del PPSA de la empresa no se hace alusión a las actividades de limpieza urbana; sin embargo, en campo se estableció que el prestador está realizando el corte de césped.

La verificación en campo de CLUS fue realizada el día 9 de marzo de 2018.

3.3.1. Instalación y mantenimiento de cestas

Frente a este tema no se obtuvo información durante la visita, así mismo tampoco está contemplada la actividad dentro del PPSA, por lo que se requiere a la empresa para

que informe si ya se inició dicha actividad, y cuáles son las características de la misma.

3.3.2. Corte de césped

Una vez verificado la información contenida en el PPSA del prestador, se identificó que no existen detalles de la realización de esta actividad, en este sentido a continuación se muestra los datos recolectados en la visita efectuada por la entidad en el mes de marzo de 2018:

El prestador inició corte de césped a partir del mes de abril de 2017, la actividad se encuentra subcontratada con la empresa INAGAM, y el prestador realiza la supervisión respectivamente.

Frecuencia: Generalmente se estima un corte mensual aunque esto depende del crecimiento del césped por la temporada seca o de lluvias.

Área de intervención: De acuerdo con lo informado en visita y la programación entregada para esta actividad se tiene que el área de intervención total es de 268.388 m², de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 20 Áreas para corte de césped Misión Ambiental S.A.

DIRECCION	TIPO DE ZONA	AREA (m ²) Total Zonas Verdes
Calle 10 a la calle 25, canal aguas lluvias y zonas blandas	Urbanización tequendama, militar, cristibal colon, jorge sawaski, la selva , san judas	18561
Carrera 50 a la carrera 39	Zona verde , zonas blandas	9552
Carrera 50 a la carrera 66	Zona verde , zonas blandas	8542
Carrera 80 a la carrera 86	Canal de aguas lluvias, zonas blandas	10019
Carrera 100 a la carrera 83 C	Canal de aguas lluvias, zonas blandas	13199
Carrera 39 a la carrera 100	Zonas blandas	14397
Carrera 52 a la carrera 54 entre calle 18A a la calle 23	Zonas verdes, cancha múltiple, y parque contigua al colegio ITI comuna 17	7700
Carrera 99 entre calle 25 a la calle 48	Separador vías internas, zonas blandas	15575
Calle 34 entre carrera 94 a la carrera 99	Cordón zona verde, rotonda y zonas blandas ambos lados	28888
Carrera 24 a la carrera 66	Canal de aguas lluvias, zonas blandas	26710
Carrera 1A a la carrera 1A6 con calle 70	Zona verde lateral cementerio metropolitano del norte	12995
Carrera 1A6 entre calle 62 a la calle 70	Separador central, zonas blandas	6843
Carrera 1D entre calle 44 a la calle 70	Separador central, zonas blandas y canal de aguas lluvias	16520
Calle 56 entre carrera 1 a la carrera 7	Separador central, zonas blandas	24435
Carrera 85 con calle 55 a 55C	Zonas verdes vías internas y zonas blandas	7393
Piamonte Calle 3 Bis Oeste Carrera 83	Zonas verdes vías internas y zonas blandas	13983
Lomalinda Carrera 90 con Calle 1 Oeste	Zonas verdes vías internas y zonas blandas	12221
Tranversal 26 con Diagonal 25	Cancha múltiple al interior del penal	11200

Separador vial triangular Carrera 63A con Calle 5	Zonas verdes vías internas y zonas blandas	560,517
Zona verde Carrera 63A entre Calle 3 y Calle 5	Zonas verdes vías internas y zonas blandas	1129
Parque del tubo Carrera 63A y Carrera 64 entre Calle 3 y Calle 3B	Zonas verdes vías internas y zonas blandas	4590,031
Canal del Refugio entre Calle 5 y Calle 2ª	Zonas verdes vías internas y zonas blandas	3376
	TOTAL	268388,548

Fuente: Documentos aportados en visita marzo de 2018

Ejecución de la actividad: El día 9 de marzo de 2018 se realizó la verificación de la actividad de corte de césped encontrando lo siguiente:

Tabla 21 Verificación actividad de corte de césped

DIRECCIÓN	ÁREA A INTERVENIR	OBSERVACIONES
Calle 16 Carrera 67	Separador	<p>Se observa que durante la actividad se utiliza malla de protección, no se emplea valla informativa del prestador.</p> <p>No se contaba con cinta de seguridad, ni conos.</p> <p>El personal que realiza la actividad cuenta con uniforme, botas, peto, guantes, mascarilla, visor.</p> <p>No presentaban reflectivos en el uniforme, ni protección auditiva.</p>

Fuente: Visita marzo de 2018

De acuerdo con lo anterior presuntamente se estaría incumpliendo el Artículo 2.3.2.2.2.6.68. del decreto 1077 de 2015. *Normas de seguridad para la actividad de corte de césped*, que establece:

“La persona prestadora del servicio público de aseo deberá optar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped. En este sentido adelantará las siguientes actividades:

Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.

Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por

una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.”

Así mismo el artículo 2.3.2.2.2.6.69. “Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial. (...)”



Fotos 15 a 17 Desarrollo actividad de corte de césped

3.3.3 Poda de árboles

Pese a que en el último RUPS aprobado para la empresa se informa que se presta la actividad de Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas desde el 18 de abril de 2016, esta actividad no es prestada por Misión Ambiental SA ESP, dado que no se cuenta con el catastro de árboles que debe ser suministrado por parte del municipio.

Por su parte, en el PPSA entregado por la empresa, se indica lo siguiente:

“Si bien el decreto 1077 de 2015 contempla las actividades complementarias en la Subsección 5 “Lavado de áreas Públicas” Artículos 2.3.2.2.2.5.63-65 y Subsección 6 “Corte de césped y Poda de Árboles” Artículos 2.3.2.2.2.6.66 “Actividad de Corte de Césped”, Artículo 2.3.2.2.2.6.70 “Actividad de poda de árboles”, define que las prestaciones de estos componentes del servicio deben realizarse en cumplimiento con las exigencias establecidas en el PGIRS. Sin embargo a la fecha, la versión del PGIRS del Municipio de Cali, no abarca dichas actividades, por ende, la compañía no podría iniciar la prestación de dichas actividades, ni el cobro de las mismas vía tarifa, hasta tanto no se presente la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio.”

Respecto a lo consignado en el PGIRS, se menciona que las actividades de corte de césped y poda de árboles actualmente *“es realizada por la Administración Municipal a través del DAGMA, encargado de realizar el mantenimiento de las áreas verdes del área urbana del municipio, por medio de contratación con fundaciones, empresas legalmente constituidas, personas naturales, recicladores organizados y/o viveros. Sin embargo la poda de árboles también es realizada directamente por el DAGMA a través de una cuadrilla de técnicos, previa solicitud del usuario.”* Es decir que, según el PGIRS, la actividad de poda de árboles está siendo realizada actualmente solo por el DAGMA en el municipio.

Adicionalmente, se reporta un total de 51.646 individuos entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas, para las comunas 3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22; para el resto de comunas, el PGIRS menciona que se encuentra en recopilación dicha información, dado lo anterior los prestadores no cuentan con especificaciones claras para realizar las labores de poda de árboles teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, sin embargo se requiere que el prestador informe la gestión que se ha adelantado frente a este tema.

3.3.4 Lavado de áreas públicas

En cuanto a la realización de esta actividad en el PPSA se menciona lo siguiente: *“en lo que hace referencia a la poda de árboles y lavado de áreas públicas, quedaran sujetas a lo que defina en la actualización de la versión del PGIRS municipal y a la inclusión de estas actividades dentro del mismo.”*

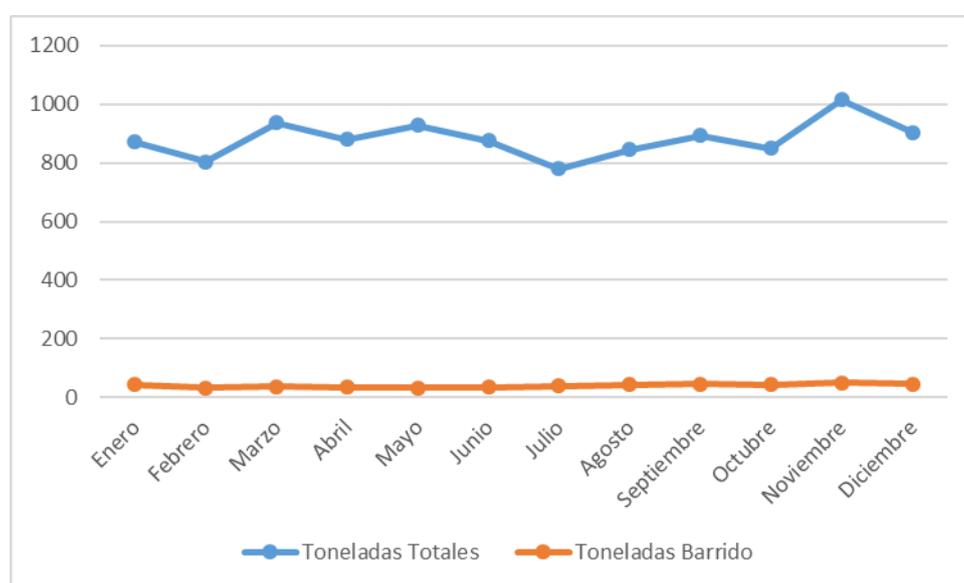
No obstante lo anterior se requiere al prestador para que informe la gestión ante el ente territorial que se está realizando frente a este tema.

3.4. Disposición Final

Sobre este aspecto la última vez que el prestador reportó información en el SUI relacionada con toneladas de residuos dispuestas, corresponde al mes de mayo del año 2015, situación que limita la vigilancia que ejerce esta Superintendencia.

No obstante lo anterior en la visita se informó que la disposición final de los residuos sólidos ordinarios recolectados se realiza en el relleno sanitario Colomba – El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco que se encuentra a una distancia de 62,2 Km al municipio de Cali. Se tiene contrato vigente por el año 2018 con la empresa Interaseo del Valle, quien administra este sitio de disposición final. Durante la visita se suministró la siguiente información respecto a las toneladas dispuestas para el año 2017:

Gráfica 6 Toneladas dispuestas Misión Ambiental SA Año 2017



Fuente: Visita 2018

Como se indicó inicialmente dicha información no pudo ser comparada con la información en SUI, toda vez que no ha sido reportada.

3.5 Plan de Emergencia y Contingencia.

El último Plan de Emergencia y Contingencia PEC cargado en el SUI por el prestador corresponde a la vigencia 2015 y se procede a realizar un análisis detallado del contenido del mismo.

Se debe aclarar que la empresa no ha realizado el reporte del PEC para la vigencia 2016, el cual debió ser cargado al SUI a más tardar el día 14/12/2016 de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD 20161300062185.

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación, se puede concluir que el PEC para el servicio de aseo de Cali, de vigencia 2015 reportado en el SUI con fecha 10/12/2015 por el prestador MISION AMBIENTAL S.A. S.A E.S.P., no cumple presuntamente con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014,

expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Adicionalmente, se encuentra pendiente y con fecha límite de cargue vencida el cargue del documento de PEC vigencia 2016.

A continuación, se detallan los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014 en los cuales se observaron incumplimientos a los lineamientos mínimos establecidos:

Tabla 22. Análisis del Plan de emergencias y contingencias

Numeral	Observaciones
1.1	<p>El prestador hace referencia a la información contenida en los Planes para la Gestión del Riego de los municipios como soporte de las amenazas identificadas (página 6). En las páginas 9 a 22 se presentan los impactos sociales, ambientales y económicos generados por una serie de amenazas para las actividades de recolección y disposición final. Cabe resaltar que no se mencionan los impactos para la actividad de barrido y limpieza.</p> <p>En la página 71 se presenta “MATRIZ IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD CALI” y se evidencia la identificación amenazas para cada actividad del servicio de aseo a las cuales no les fue identificado su impacto a lo largo del documento. Por otro lado, la matriz presentada no está totalmente diligenciada.</p> <p>En las páginas 125 a 133 se evidencia la identificación y clasificación nuevamente de amenazas asociadas con el servicio de aseo.</p> <p>Debido a que el documento cargado al SUI internamente se encuentra dividido, se debe realizar un solo documento el cual sintetice las amenazas identificadas.</p> <p>En ese sentido, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.1. de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.1	<p>El prestador no comenta y/o incluye dentro del documento el inventario para la logística que se requiera para el personal que atendería las situaciones de emergencias, especialmente lo relacionado con alimentación, transporte del personal, baterías sanitarias y sitios para descansar o albergues temporales.</p> <p>En lo referente a los recursos físicos no se presentan las macrorrutas de recolección de residuos sólidos ordinarios, sin embargo, se hace mención de ellas en la página 43 como anexo 5 el cual no se encuentra dentro de los soportes del documento. Se describe la infraestructura del relleno sanitario “Parque Ambiental” Palangana utilizado para la disposición final de los residuos sólidos del ciudad de Cali (páginas 27 a 30), del relleno sanitario La María y Celda de Seguridad (página 35 a 38) y del relleno sanitario Ecosistema de la Sierra Nevada de Cali (páginas 40 a 43).</p> <p>En cuanto al inventario de recursos humanos, se describe el número de personas con las cuales se cuenta en planta, contratistas, pasantes y todas las demás figuras que la persona prestadora pueda tener a su disposición para cumplir con sus tareas (página 123). Se describe el número de personas por profesión, el nombre, su número telefónico en el domicilio y celular si posee. Incluir la persona de contacto en su familia (página 84 a 95). Sin embargo, en la información presentada la información no está completa para algunos</p>

Numeral	Observaciones
	<p>trabajadores. No se presenta el organigrama de la entidad, pero si se presenta el organigrama del comité de atención de emergencias.</p> <p>En cuanto al inventario de edificaciones, se presenta la localización y sede de las diferentes dependencias de la persona prestadora con la descripción de los departamentos que funcionan en ellas: Base operativa (páginas 22 a 27), Oficina comercial (página 30 a 32), oficina de ciénaga (páginas 32 a 35) y Oficina de PQR Fundación (páginas 38 a 40)</p> <p>En cuanto al inventario de recursos económicos, se menciona una serie de pólizas de todo riesgo, tanto de maquinaria, responsabilidad civil y de daños a terceros que cubren daños para maquinaria y materiales en caso de incendio, explosión, atentado o sismo; sin embargo, no se hace referencia a la vigencia fiscal de las mismas.</p> <p>En cuanto al inventario de vehículos se hace mención en la página 76 a un documento donde se relacionan los vehículos. Sin embargo, la información no se encuentra disponible en el documento en la cual se relacione el tipo de vehículo, cantidad y capacidad; hace falta colocar en la tabla las columnas de estado y combustible con el que funciona.</p> <p>En cuanto al inventario de equipos, se hace mención en la página 76 a un documento donde se relacionan los equipos. Sin embargo, la información no se encuentra disponible en el documento en la cual se describan los equipos para la prestación de servicios como canguros, compactadores, jetter, cortadoras, perforadoras, motobombas, entre otros.</p> <p>En cuanto al inventario de almacenes, no se describe el inventario actualizado con la descripción detallada de todos los insumos para reposición y reparación de infraestructura y la cantidad de cada elemento.</p> <p>En cuanto al inventario de comunicaciones, se hace mención en la página 76 a un documento donde se relacionan los equipos de comunicaciones. Sin embargo, la información no se encuentra disponible en el documento en la cual se presenten los equipos de comunicaciones móviles, con su descripción de tipo, cantidad, cargo de quien se encuentra y sitio donde normalmente se dispone.</p> <p>En cuanto al inventario de sistemas de monitoreo, se hace mención en la página 76 a un documento donde se relacionan comisiones topográficas y análisis de estabilidad. Sin embargo, la información no se encuentra disponible en el documento en la cual se presenten los sistemas que el prestador posee para el control de la calidad, cantidad y continuidad del servicio que presta.</p> <p>En cuanto al inventario de sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables, no se presentan los sitios que el municipio, a través de su Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, haya definido como aptos para ubicar la población que pueda verse afectada por un desastre, con el fin de orientar acciones que se requieran para prestar los servicios, durante el tiempo que dure la emergencia.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>

Numeral	Observaciones
1.2.2	<p>Los requerimientos deben considerar que las emergencias varían de acuerdo con la amenaza que las origina y que en el territorio existen varios escenarios de riesgo, asociados a diferentes fenómenos. De acuerdo a lo anterior cada amenaza debería tener discriminada sus propios requerimientos para cada una de las categorías: recursos físicos, humanos, edificaciones, económicos, vehículos, equipos, almacenes, comunicaciones, sistemas de monitoreo, hidrantes y otros equipos para atención de emergencias y sitios disponibles de albergues.</p> <p>Se debe tener presente que los requerimientos son diferentes a los inventarios. Adicionalmente, se deben tener requerimientos para cada nivel de riesgo y para cada amenaza/riesgo, ya que cada una posee demandas diferentes.</p> <p>En concordancia, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.3	<p>El prestador presenta las funciones mínimas del comité central de emergencias de acuerdo con el numeral 1.2.3 del anexo de la Resolución 154 de 2014.</p> <p>En este sentido, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.4	<p>El prestador no identifica las emergencias que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo, como a otros prestadores de servicios, entes municipales, de gobierno departamental o incluso de orden nacional. No define qué tipo de ayuda podría requerirse, técnica, financiera o administrativa y en qué entidad se podría encontrar este tipo de ayuda.</p> <p>Se presenta un listado de teléfonos de las entidades de apoyo para la implementación del plan operativo de emergencias en Cali (páginas 62 y 63).</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.5	<p>El prestador en la página 79 presenta el “Plan anual de simulacros”. A lo largo del documento se reitera la realización de capacitaciones en diferentes temas relacionados con la prevención de desastres, así como la realización de simulacros.</p> <p>En este sentido, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.1	<p>El prestador establece quien encabeza y coordina la atención de emergencias y el papel en la estructura piramidal, de cada persona que participa en ésta. Se presentan suplentes para cada parte de la estructura piramidal (página 44). Cada participante posee un rol con funciones específicas (páginas 43 a 53). Sin embargo, si bien se define un comité de atención de emergencias, se debe establecer un organigrama de acuerdo al evento a atender.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.2	<p>El prestador elabora un protocolo para la comunicación interna como para los medios de comunicación externos (páginas 55 y 56).</p> <p>Por lo anterior, este aspecto SI cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.3	<p>El prestador define el formato FAE-005-GAE-002 Formato Protocolo General de Actuación (páginas 80 y 81) en la cual se presenta un protocolo aplicable a las amenazas: actividad sísmica, tsunamis, vendavales, inundaciones,</p>

Numeral	Observaciones
	<p>avenidas torrenciales, fenómenos de remoción en masa, sequía, desertificación, incendios, acciones violentas, interrupciones en el fluido eléctrico, colapso estructural, desestabilización de terrenos, salud pública, huracanes. Mientras que un segundo protocolo aplicable a las deficiencias en la prestación del servicio en temas de incumplimientos de horario y frecuencias o internos.</p> <p>No se establecen todos los momentos y niveles de alertas establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo de la Resolución 154 de 2014.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.4	<p>El prestador presenta un diseño de “Reporte de emergencias” (página 78). Sin embargo, este formato no contiene los datos mínimos establecidos en el numeral 1.3.4. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014 y no presenta una explicación de cómo diligenciarlo.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.4	<p>El prestador presenta un resumen del cierre de vías que se han presentado históricamente desde el 10 de enero de 2014 al 5 de enero de 2015 (página 67). Se presenta una tabla con los históricos de incidentes y siniestros históricos para los años 2014 y 2015 (páginas 68 y 69). En dichas tablas se presenta una pequeña descripción de lo sucedido, pero no se hace una evaluación de como funcionó la atención de emergencias durante un caso real levantar la memoria del evento, sus impactos y la forma en como la persona prestadora lo atendió.</p> <p>En consecuencia, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el numeral 1.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
2	<p>El prestador presenta las acciones antes, durante y después para las amenazas de sismo, atentado bomba, robo, incendio, corto circuito, explosión, derrames líquidos, químicos o escurridos, vendavales y accidentes de Transporte (interno – externo) (páginas 144 a 155). Sin embargo, no presenta las acciones a desarrollar en caso de varias amenazas identificadas como lo son: movimiento de masa de residuos, acciones violentas, inundaciones, salud pública (no prestación por enfermedad del personal), vías cerradas, entre otros.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple presuntamente con los lineamientos establecidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>

Fuente: Elaboración Superservicios

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Contrato de Condiciones Uniformes

De acuerdo con la última actualización realizada en RUPS, el CCU tiene concepto de legalidad, pero el mismo data de la vigencia 2010 tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 13 Concepto Legalidad CCU

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	3213_244337_16	04/02/2010	15/10/2015	SI	20102110049121	28/07/2010

Fuente: último RUPS aprobado

El prestador durante el desarrollo de la visita entregó el CCU, correspondiente a la ciudad de Cali, del cual se observa que es el mismo del año 2010.

Así las cosas, se denota que la empresa no ha realizado la actualización del CCU de acuerdo con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016 *“Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”*, una vez analizado el CCU entregado en visita, se observa el mismo no cumple con los parámetros establecidos en dicha resolución.

Por otra parte, al verificar el sitio web del prestador <http://servintegrales.com.co> – Misión Ambiental se evidencia que el link del contrato de condiciones no funciona por lo que no es posible verificar si el que se encuentra publicado y es de conocimiento público se encuentra actualizado y ajustado a la normativa anteriormente mencionada.

4.2. Suscriptores

Verificado el SUI con corte al mes de junio de 2016, el prestador para la ciudad de Cali presentó la siguiente información:

Tabla 23 Suscriptores servicio de aseo año 2016

ESTRATO	NUMERO DE SUSCRIPTORES
Estrato 1	439
Estrato 2	2.036
Estrato 3	4.109
Estrato 4	5.740
Estrato 5	2.062
Estrato 6	390
Rango 1	8
Rango 2	226
Rango 4	10
TOTAL	15.020

Fuente: SUI

Durante el desarrollo de la visita realizada en el mes de marzo de 2018 la empresa MISION AMBIENTAL SA ESP informó que con corte al mes de diciembre de 2016 para la ciudad de Cali prestaba el servicio público de aseo a aproximadamente 16.513 suscriptores distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 24 Usuarios servicio de aseo diciembre 2016

ESTRATO/ RANGO	No. DE SUSCRIPTORES
1	437
2	2.051
3	4.751
4	6.133
5	2.486
6	369
Comercial	272
Industrial	8
Oficial	6
Total	16.513

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP- 2016

Según el informe de auditoría de 2016 reportado en SUI, la empresa MISION AMBIENTAL SA ESP con corte al mes de diciembre de 2016 para la ciudad de Cali prestaba el servicio público de aseo a aproximadamente 16.518 suscriptores distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 25. Usuarios servicio de aseo diciembre 2016

ESTR/ RANGO	TOTAL UNIDADES
1	438
2	2.087
3	4.778
4	6.118
5	2.436
6	369
Comercial	277
Industrial	8
Oficial	7
Total	16.518

Fuente: ASOLIMPIA- 2016

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que existen diferencias entre la información suministrada en visita y lo registrado en el informe de auditoría por ASOLIMPIA. En consecuencia, se requiere aclarar dicha situación.

Para el año 2017 según lo informado en visita prestó el servicio público de aseo con corte al mes de diciembre de 2017 a 17.535 suscriptores distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 26. Suscriptores servicio de aseo 2017

ESTR/ RANGO	TOTAL UNIDADES
1	476
2	2.341
3	5.022

4	6.395
5	2.646
6	370
Comercial	269
Industrial	9
Oficial	7
Total	17.535

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP- 2017

Vale la pena indicar que no se puede realizar comparación entre la información suministrada en visita y la reportada en SUI dado que los periodos mencionados son diferentes. Lo anterior, se debe al cambio en la Resoluciones de reporte de información al SUI del servicio de aseo, particularmente, lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017 modificada por la Resolución SSPD No.2018400018825 del 27/02/2018 por la cual se modifica el cronograma de cargue, la cual a su vez se modifica, aclara y adiciona mediante Resolución SSPD 201840000056215 del 10 de mayo de 2018.

Se evidencia que para los años 2016 y 2017 según lo entregado en la visita la mayor concentración de usuarios está en los estratos 3 y 4, lo cual guarda coherencia con lo reportado en el SUI.

Con corte al 8 de marzo de 2018, la empresa informó que atiende un total de 17.813 suscriptores. Sobre el particular, es de resaltar que dado que Cali es un mercado en libre competencia donde confluyen varios prestadores, el número de suscriptores es cambiante, dados los procesos de vinculación y desvinculación de usuarios.

Por otra parte, es necesario que el prestador de cumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20184000018825 del 27 de febrero de 2018, teniendo en cuenta que las fechas correspondientes al reporte al SUI aún se encuentran vigentes.

4.3. Tarifas

Respecto a la información que se encuentra reportada en el SUI, particularmente en el formato Tarifas Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 es importante señalar que esta información de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017 modificada por la Resolución SSPD No. 2018400018825 del 27/02/2018 por la cual se modifica el cronograma de cargue, debería estar cargada hasta marzo de 2016, sin embargo se observa que hay datos reportados hasta el mes de julio de 2016 siendo estos los valores:

Tabla 27. Tarifas Aplicadas año 2016

Estrato	Tarifa
1 Bajo-Bajo	\$8.450
2 Bajo	\$11.460
3 Medio-bajo	\$15.618
4 Medio	\$16.863
5 Medio-Alto	\$26.538
6 Alto	\$32.813
Industrial Pequeño Productor	\$38.905

Comercial Pequeño Productor	\$44.890
Oficial Pequeño Productor	\$29.927

Fuente: SUI

Así las cosas, se entendería que la empresa hasta julio de 2016 aplicó tarifas bajo la metodología tarifaria CRA 351 y 352 de 2005. Por lo que se requiere aclarar dicha situación, pues según la información suministrada en visita se evidencia que las tarifas aplicadas en el mes de mayo de 2016 aplicó presuntamente la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

El prestador durante el desarrollo de la visita entregó el estudio de costos correspondiente a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015. Sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada el campo el prestador inició la prestación de la actividad de corte de césped hasta abril de 2017. En consecuencia, para el año 2016 y 2015 no debió trasladar a la tarifa lo costos de corte de césped, lavado, poda de árboles y mantenimiento de cestas.

Tabla 28. Tarifas Aplicadas año 2016

TIPO PROD / ESTRATO	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16
RES 1	6.667	6.784	6.667	7.540
RES 2	8.975	9.132	8.975	10.151
RES 3	12.180	12.394	12.181	13.776
RES 4	13.136	13.372	13.136	14.815
RES 5	20.555	20.936	20.556	23.074
RES 6	26.464	27.017	26.464	29.150
PP Comercial	39.747	40.752	39.747	42.265
PP Industrial	34.447	35.318	34.447	36.630
PP Oficial	26.498	27.168	26.498	28.177
PPO 0.5	21.595	22.010		

TIPO PROD / ESTRATO	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
RES 1	8.368	8.849	8.411	8.526	8.526	8.394	8.489	8.836
RES 2	11.350	11.996	11.697	11.852	11.852	11.674	11.801	12.269
RES 3	15.469	16.346	16.165	16.376	16.376	16.134	16.307	16.942
RES 4	16.706	17.630	17.782	18.004	18.004	17.749	17.931	18.599
RES 5	26.302	27.688	29.199	29.531	29.531	29.149	29.423	30.425
RES 6	32.561	34.040	35.185	35.540	35.540	35.133	35.424	36.493
PP Comercial	44.655	46.041	44.544	44.876	44.876	44.494	44.768	45.770
PP Industrial	38.701	39.902	38.605	38.893	38.893	38.562	38.799	39.667
PP Oficial	29.770	30.694	29.696	29.918	29.918	29.663	29.845	30.513

Tabla 29 Tarifas Aplicadas año 2017

TIPO PROD / ESTRATO	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17
RES 1	9.576	9.598	9.434	6.210	9.726	9.598
RES 2	13.300	13.330	13.109	8.359	13.501	13.329
RES 3	18.368	18.409	18.108	11.345	18.642	18.408
RES 4	20.170	20.212	19.897	11.942	20.458	20.212
RES 5	33.010	33.074	32.600	17.912	33.442	33.073
RES 6	39.621	39.689	39.183	19.107	40.081	39.688
PP Comercial	48.291	48.355	47.881	17.912	48.723	48.354
PP Industrial	41.852	41.907	41.497	15.524	42.226	41.906
PP Oficial	32.194	32.236	31.921	11.942	32.482	32.236

TIPO PROD / ESTRATO	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
RES 1	9.119	9.206	9.206	5.803	8.539	9.657
RES 2	12.678	12.795	12.795	7.812	11.897	13.402
RES 3	17.518	17.677	17.677	10.601	16.458	18.502
RES 4	19.261	19.428	19.428	11.159	18.145	20.296
RES 5	31.598	31.849	31.849	16.739	29.924	33.150
RES 6	38.039	38.306	38.306	17.855	36.253	39.695
PP Comercial	46.619	46.870	46.870	16.739	44.945	48.171
PP Industrial	40.403	40.620	40.620	14.507	38.952	41.749
PP Oficial	31.079	31.246	31.246	11.159	29.963	32.114

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP

Es importante indicar que los valores reportados al SUI versus los entregados durante el desarrollo de la visita para el mes de julio de 2016 no guardan ninguna relación, por lo tanto, el prestador deberá explicar a qué se debe dicha situación.

4.3.1. Publicación de Tarifas

De acuerdo con lo reportado en el SUI y lo entregado en visita, el prestador realizó la publicación de tarifas tanto para el primer semestre de 2017 como para el segundo semestre de 2017 en El Diario Occidente de amplia circulación en la ciudad de Cali, el 21 de junio de 2017 y el 6 de marzo de 2018, respectivamente, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P. Informa a sus usuarios del servicio de aseo, los costos por componentes del servicio de aseo, actualizando el CBL a pesos de enero de 2017 y aplicando los factores de productividad del 2016. Dando así cumplimiento a lo establecido en la Circular CRA 02 de 2007 art. 5.1.2.4 de la Resolución CRA 403 de 2006

Estrato/Usó	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	Tarifa No Puerta a Puerta
Residencial 1	-48%	9.693	6.493	9.400
Residencial 2	-30%	13.458	8.741	13.030
Residencial 3	-5%	18.582	11.862	17.976
Residencial 4	0%	20.395	12.487	19.689
Residencial 5	50%	33.347	18.730	32.066
Residencial 6	60%	39.980	19.979	38.256
Pequeño Productor Comercial	50%	48.629	18.730	46.110
Pequeño Productor Industrial	30%	42.145	16.233	39.962
Pequeño Productor Oficial	0%	32.419	12.487	30.740
Pequeño Productor 0.5	50%			

Las tarifas presentarán variaciones semestrales teniendo en cuenta la producción de residuos sólidos de los usuarios, en aplicación de la definido en la Resolución CRA 720 de 2015

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0335 del 20 de diciembre de 2012

Costos por componentes Servicio Público de Aseo

COSTO FIJO - CF
\$11.680,80

COSTO VARIABLE - CVN
\$157.863,60

MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P. Informa a sus usuarios del servicio de aseo, los costos por componentes del servicio de aseo, actualizando el CBL a pesos de julio de 2017 y aplicando los factores de productividad del 2016. Dando así cumplimiento a lo establecido en la Circular CRA 02 de 2007 art. 5.1.2.4 de la Resolución CRA 403 de 2006

Estrato/Usó	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	Tarifa No Puerta a Puerta
Residencial 1	-48%	9.119	5.760	
Residencial 2	-30%	12.678	7.753	
Residencial 3	-5%	17.518	10.522	
Residencial 4	0%	19.261	11.076	
Residencial 5	50%	31.598	16.614	
Residencial 6	60%	38.039	17.722	
Pequeño Productor Comercial	50%	46.619	16.614	
Pequeño Productor Industrial	30%	40.403	14.399	
Pequeño Productor Oficial	0%	31.079	11.076	
Pequeño Productor 0.5	50%			

Las tarifas presentarán variaciones semestrales teniendo en cuenta la producción de residuos sólidos de los usuarios, en aplicación de la definido en la Resolución CRA 720 de 2015

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0335 del 20 de diciembre de 2012

Costos por componentes Servicio Público de Aseo

COSTO FIJO - CF	COSTO VARIABLE - CVN
\$11.498,00	\$158.462,80

Fuente: MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P. Y SUI

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.2.4. de la Resolución CRA 403 de 2006, el cual señala:

Artículo 5.1.2.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente. Para estos efectos, la persona prestadora podrá aproximar los costos unitarios a dos decimales".

4.4. Facturación y Recaudo

A continuación, se incluyen los registros mensuales de facturación y recaudo correspondiente a los años 2016 y 2017 que se encuentran cargados en el Sistema Único de Información SUI.

Tabla 30. Valores facturados y Recaudados año 2016

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo
Ene-16	\$246.554.475	\$212.103.263	86%
Feb-16	\$236.730.944	\$204.628.011	86,4%
Mar-16	\$226.533.955	\$214.346.499	94,6%
Abr-16	\$210.250.091	\$204.075.680	97,1%
May-16	\$205.893.306	\$153.607.745	74,6%
Jun-16	\$203.752.790	\$244.990.396	120,2%
Jul-16	\$283.315.750	\$250.663.128	88,5%

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo
Ago-16	\$339.831.154	\$294.360.502	86,6%
Sep-16	\$310.368.784	\$285.329.960	91,9%
Oct-16	\$312.474.573	\$274.300.076	87,8%
Nov-16	\$317.148.462	\$295.834.162	93,3%
Dic-16	\$316.791.419	\$335.475.126	105,9%
Total	\$3.209.645.703	\$2.969.714.548	92,5%

Fuente: SUI año 2016

Tabla 31. Valores facturados y recaudados año 2017

Mes	Facturación	Recaudo	Índice recaudo
Ene-17	\$330.976.592	\$297.278.624	89,8%
Feb-17	\$331.244.777	\$292.583.741	88,3%
Mar-17	\$361.297.987	\$337.253.970	99,3%
Abr-17	\$375.685.977	\$315.248.529	83,9%
May-17	\$371.275.293	\$362.944.711	97,8%
Jun-17	\$377.499.199	\$343.227.806	90,9%
Jul-17	\$379.757.921	\$389.437.391	102,5%
Ago-17	\$371.495.224	\$395.992.820	106,6%
Sep-16	\$363.637.510	\$333.852.976	91,8%
Oct-16	\$362.678.985	\$334.949.389	92,4%
Nov-16	\$362.979.905	\$345.290.854	95,1%
Dic-16	\$678.169.124	\$342.518.066	50,5%
Total	\$4.666.698.494	\$4.090.578.877	87,7%

Fuente: SUI año 2017

Para el año 2016 de acuerdo con lo reportado en SUI por el prestador facturó \$3.209.645.703 en la ciudad de Cali y recaudó \$2.969.714.548 lo cual se traduce en un índice de recaudo del 92,5%. Sin embargo, para los meses de junio y diciembre de 2016 la suma recaudada fue mayor a la facturada, lo cual denota que presuntamente el recaudo arrastra cartera y otros cargos que no corresponden con la facturación del periodo correspondiente. En consecuencia, se solicita aclarar dicha situación.

Para la vigencia 2017 de acuerdo con lo reportado en SUI la empresa facturó \$4.666.698.494 en la ciudad de Cali y recaudó \$4.090.578.877 lo cual arroja un índice de recaudo del 87,7%. Así las cosas, se denota que para este periodo el nivel de recaudo promedio descendió en comparación con el del año 2016. No obstante, nuevamente llama la atención que para los meses de julio y agosto de 2017 el monto recaudado supera el monto facturado, lo que indica que presuntamente el nivel de recaudo corriente no es el real pues se arrastra cartera y/o demás conceptos que hacen que se infle dicho indicador.

En este sentido, cabe anotar que durante el desarrollo de la visita el prestador informó que para los años 2016 y 2017 se facturó la siguiente información:

Tabla 32. Facturación y recaudo 2016

Periodo 2017	Facturado	Recaudo
Enero	\$ 236.292.991	\$ 198.787.626
Febrero	\$ 231.651.293	\$ 214.376.339

Marzo	\$ 224.536.330	\$ 208.866.323
Abril	\$ 209.467.195	\$ 198.296.424
Mayo	\$ 219.070.718	\$ 148.429.845
Junio	\$ 205.389.970	\$ 238.960.358
Julio	\$ 283.372.983	\$ 239.857.947
Agosto	\$ 312.286.046	\$ 281.529.062
Septiembre	\$ 318.110.595	\$ 291.942.354
Octubre	\$ 319.812.880	\$ 267.633.968
Noviembre	\$ 322.571.200	\$ 288.734.051
Diciembre	\$ 318.068.980	\$ 328.801.729
TOTAL	\$ 3.200.631.180	\$ 2.906.216.026

Tabla 33. Facturación y recaudo 2017

Periodo 2017	Facturado	Recaudo
Enero	\$ 323.152.632	\$ 290.380.676
Febrero	\$ 323.837.176	\$ 286.729.540
Marzo	\$ 354.192.405	\$ 331.179.183
Abril	\$ 367.625.653	\$ 306.709.826
Mayo	\$ 363.412.230	\$ 355.407.383
Junio	\$ 370.458.076	\$ 336.102.245
Julio	\$ 374.098.792	\$ 383.255.030
Agosto	\$ 365.517.623	\$ 389.461.553
Septiembre	\$ 358.445.665	\$ 328.328.074
Octubre	\$ 357.252.124	\$ 329.085.511
Noviembre	\$ 357.083.248	\$ 339.431.827
Diciembre	\$ 383.056.404	\$ 337.609.878
TOTAL	\$4.298.132.028	\$4.013.680.726

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP

Así las cosas, se observa que para el año 2016 de acuerdo con lo entregado en la visita, el prestador facturó \$3.200.631.180 en la ciudad de Cali y recaudó \$2.906.216.026 lo cual denota un índice de recaudo promedio del 90%; así mismo, señaló que para el 2017 facturó \$4.298.132.028 en la ciudad de Cali y recaudó \$ 4.013.680.726 lo cual refleja un índice de recaudo promedio del 93,3%.

Conforme con lo anterior, se observa que los valores reportados en SUI para 2016 y 2017 no corresponden con los entregados por la empresa en visita, lo cual presume una mala calidad de información reportada, por lo que deberá explicar dicha situación.

Es de anotar que dicha situación se puede deber a que se arrastran otros conceptos diferentes a la tarifa cobrada que hacen que el valor tanto facturado como recaudado sea mayor en SUI al presentado por la Empresa. Sin embargo, coincide que para los meses de diciembre de 2016 y julio y agosto de 2017 los montos recaudados superan lo facturado en dicho periodo tanto en la información reportada en SUI como la entregada en visita. Por consiguiente, se requiere realizar la claridad de dicha situación pues pareciera que el nivel de recaudo corriente no es el real pues se arrastra cartera y/o demás conceptos que hacen que se infle dicho indicador.

El porcentaje de subsidios y contribuciones reportado por el prestador se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

No obstante lo anterior, se genera alerta pues durante el desarrollo de la visita la Empresa no entregó copia del Acuerdo Municipal por medio del cual se fijan los factores de subsidio y aportes solidarios vigente para el servicio público de aseo para la vigencia 2018.

4.6.1. Balance de subsidios y contribuciones

Durante la visita, el prestador entregó la siguiente información del balance de subsidios y contribuciones del año 2016, siendo esta:

Tabla 35. Relación Superávit 2016

MES	SUPERAVIT
ENERO	\$8.820.847
FEBRERO	\$8.270.203
MARZO	\$8.062.076
ABRIL	\$9.045.920
MAYO	\$7.607.000
JUNIO	\$6.803.934
JULIO	\$8.769.414
AGOSTO	\$8.809.118
SEPTIEMBRE	\$10.315.106
OCTUBRE	\$9.454.311
NOVIEMBRE	\$10.865.746
DICIEMBRE	\$12.555.707
TOTAL	\$109.379.381

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP – VISITA

Se evidencia que dada la composición de usuarios son más las contribuciones percibidas que los subsidios otorgados, razón por la cual la empresa tiene un superávit

que debe ser girado al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI. En consecuencia, se requiere remitir los soportes que sustenten dichos traslados, de igual forma, se solicita allegar el balance de subsidios y contribuciones del año 2017 el cual no fue entregado en visita y los soportes del caso.

Cabe anotar que según la información suministrada en visita a la fecha los valores pendientes por girar al FSRI correspondían a los siguientes:

Tabla 36. Relación Superávit para trasladar al FSRI-2017

MES	SUPERAVIT
NOVIEMBRE 2017	\$12.748.541
DICIEMBRE 2017	\$11.793.808
TOTAL	\$24.542.349

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP – VISITA

Se solicita allegar copia de las consignaciones bancarias que evidencien el pago de los recursos con el fin de analizar si se está dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1013 de 2005.

4.7. Peticiones, Quejas y Reclamos -PQR

Según la verificación realizada en el Sistema Único de Información SUI, se identificó que el prestador no tiene reportada información para la ciudad de Cali de la vigencia 2016. Así las cosas, se puede evidenciar que la Empresa no ha dado cumplimiento con el cargue de la información relacionada con peticiones, quejas y recursos.

Durante el desarrollo de la visita, la Empresa tampoco realizó entrega de información para el año 2016, en consecuencia, no fue posible realizar análisis sobre el particular.

Para el año 2017 el prestador cargó 2 PQR para el mes de enero en el Sistema Único de Información – SUI, lo cual corresponde a la siguiente información:

Tabla 37. Reporte PQR año 2017

TIPO DE TRAMITE	Enero
Reclamación	2
Descuento por predio desocupado	2
Total general	2

Fuente: SUI

De acuerdo con lo cargado en el SUI se evidencia que la causal más representativa se centra en “*Descuento por predio desocupado*”. Sin embargo, se genera alerta por no reporte de la información pues se denota que el prestador no ha dado cumplimiento a dicha obligación, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20161300011295 del 28 de abril de 2016.

Ahora bien, según la información entregada en la visita para el año 2017 el prestador informó que se presentaron en total 11 PQR distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 38. Total PQR año 2017

CAUSAL	MES	CANTIDAD
Descuento por predio desocupado	Enero	3
	Febrero	1
	Abril	1
	Agosto	2
	Septiembre	1
	Noviembre	3
TOTAL		11

Fuente: MISION AMBIENTAL SA ESP

Del cuadro anterior genera alerta que el 100% de las PQR, corresponden a solicitudes de acceso al descuento por predio desocupado, por lo que el prestador debe explicar dicha situación. De igual manera es necesario que informe porque los totales no son congruentes con lo reportado en el SUI y porque no hay información de todos los meses del año 2017.

Lo anterior, denota falta de calidad en la información reportada al SUI, pues al ser Cali un municipio en libre competencia, donde confluye más de un prestador del servicio de aseo, llama la atención que no se registren otras causales, como por ejemplo, solicitudes de terminación del contrato, correspondientes a los continuos tramites de vinculación y/o desvinculación de usuarios entre los prestadores de dicha área de prestación.

En este sentido, se reitera el presunto incumplimiento por parte del prestador a lo estipulado en la normativa sobre la materia respecto al reporte de información al SUI. De igual forma, se evidencia que la Empresa no está llevando una relación detallada de los casos presentados, conforme con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, el cual señala:

“Artículo 153. De la oficina de peticiones y recursos. *Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una “Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos”, la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.*

Estas “Oficinas” llevaran una detallada relación de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron. (...) (Subrayado fuera de texto)

4.7.1. Oficina de Atención al usuario

La empresa cuenta con una oficina de atención a los usuarios ubicada en la misma dirección de la base de operaciones (Carrera 1 D N 44-123), opera de lunes a viernes en el horario de 8:00am – 12:30pm y de 2:00pm – 5:30 pm.



Foto 18 Oficina Atención al Usuario

4.7.2. Formato de atención al usuario

De acuerdo con los documentos aportados en visita, se estableció que el prestador cuenta con un formato para el diligenciamiento digital en el aplicativo Softservi.

Además de lo anterior, es preciso indicar que el prestador tiene a disposición en el sitio web <http://servintegrales.com.co>, la atención de "Oficina virtual", para lo cual debe registrarse ingresando su correo electrónico, cuenta/código de la factura y clave para así acceder a otras funciones.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A continuación, se relaciona el Nivel de riesgo del año 2015 el cual corresponde al análisis de la información financiera de los años 2013 y 2014 Indicador Financiero Agregado IFA del prestador MISION AMBIENTAL S.A. ESP según lo dispuesto en la Resolución CRA 315 de 2005:

Tabla 39. Indicador de Gestión

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO ICTBL	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
100%	RANGO I	100%	RANGO I	24,02	RANGO I	RANGO I

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ-ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
2,43	0,86	Rango II	81,57	Rango II	1,8	Rango I	Rango I	Rango I

Fuente: SUI

MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P., para el año 2015 se encontraba en un nivel de riesgo bajo, pues tanto el indicador operativo como el financiero quedo clasificado en rango I, nivel bajo.

Sobre el particular, la firma auditora en su informe precisó lo siguiente:

“(...) se calculan los indicadores financieros operativos y de calidad para efectuar la clasificación por nivel de riesgo el nivel de riesgo de acuerdo a la evaluación de los indicadores fueron indicador financiero agregado ifa arrojó un nivel de riesgo bajo i para el 2016 y el indicador operativo y de calidad agregado ioca arrojó un nivel de riesgo bajo i para el mismo periodo debido en primer lugar a la reducción del nivel de liquidez 2.256 en comparación con el 2015 que fue de 3.84 el endeudamiento para el 2016 se presentó en 91,2 por ciento y está clasificado en rango ii riesgo intermedio lo que significa que la administración tiene que fortalecer para el 2017 sus estrategias financieras es importante resaltar que el 59.5 por ciento del pasivo es a largo plazo dándole más facilidad a la empresa para responder por sus obligaciones a corto plazo en el indicador operativo se refleja la buena calidad en el servicio en cuanto a cobertura y prestación del mismo la vida útil del sitio de disposición final no es responsabilidad de misión ambiental s.a. e.s.p. debido a que su administración está a cargo de otro operador por ello el indicador operativo y de calidad agregado ioca arrojó un nivel de riesgo bajo i”.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

6.1. Estado de cargue de información al SUI.

A continuación, se relaciona el estado de cargue de información al SUI y la vigencia correspondiente:

Tabla 40. Porcentaje cumplimiento reporte SUI

EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
MISION AMBIENTAL SA ESP	2004	0	41	100%
	2005	13	84	86%
	2006	13	117	90%
	2007	13	190	93%
	2008	13	171	92%
	2009	0	198	100%
	2010	0	190	100%
	2011	0	223	100%
	2012	0	220	100%
	2013	1	212	99%
	2014	3	210	98%
	2015	22	198	90%
	2016	80	146	64%
	2017	61	89	59%
	2018	30	16	34%
TOTAL		249	2305	90%

Fuente: SUI

6.2. Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI de AEGR

Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 2016³ y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 2017⁴, el prestador tiene cargados todos los formularios correspondientes a las auditorías externas de gestión de resultados, para el año 2016. Los informes de AEGR del año 2017 aún no han sido reportados al SUI, pues aún se encuentra en términos.

Imagen 16 Estado Cargue AEGR

Información PDF de riesgo empresas de Aseo		
Año		2016
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	CONCEPTO CONTROL INTERNO 2016.pdf
MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	ANALISIS EVALUACION PUNTOS ESPECIFICOS MISION 2016.pdf
MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	VIABILIDAD FINANCIERA MISION 2016.pdf
MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	ORGANIGRAMA PDF ASEO	ORGANIGRAMA MISION AMBIENTAL SA ESP.pdf
MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	NOVEDADES PDF ASEO	NOVEDADES MISION 2016.pdf

Fuente: SUI

6.3. Actualizaciones de RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compileria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 17 Actualización RUPS

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	
Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:	
Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

³ Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información, SUI"

⁴ Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

Imagen 18 Resolución Actualización RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DIGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: SUI

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada en el “segundo mes del año, antes del 28 de febrero”.

Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que para los años 2016 y 2017, el prestador realizó las actualizaciones pertinentes incumpliendo el plazo señalado. Para el año 2018, la actualización se realizó dentro del plazo establecido, tal como se muestra a continuación:

Imagen 19 Estado actualización RUPS

Búsqueda específica						
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO		
# SOL	ID ESP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	N° RAD	FECHA RADICACION
1	364288	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201823213364288	05/02/2018 09:14:27
2	359329	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201733213359329	02/03/2017 09:23:22
3	344129	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201653213344129	05/05/2016 10:17:55
4	329798	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201563213329798	02/06/2015 10:51:14
5	323640	MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201513213323640	08/01/2015 14:38:55

Fuente: RUPS

7. CONCLUSIONES

En relación con las alertas e incumplimientos que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo emprendidas.

7.1. Aspectos administrativos

- Una vez analizado el CCU entregado en visita, se observa que el mismo no se encuentra conforme con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016.

El prestador no tiene personal certificado en competencias laborales situación que denota un incumplimiento a lo señalado en las Resoluciones 1076 del 2003, 1570 del 2004.

7.2. Aspectos financieros

- El prestador no se encuentra al día con su obligatoriedad en el reporte de información financiera en el sistema único de información de servicios públicos domiciliarios – SUI, ya que a la fecha no ha realizado el reporte de la información de la taxonomía XBRL 2017, establecido en la resolución SSPD 20181000024475 del 12 de marzo 2018.
- El prestador no adjunto la totalidad de la información solicitada y reiterada a través de los radicados SSPD 20184310415981 del 5 de abril de 2018 y SSPD 20184310541501 del 22 de abril de 2018. Sin embargo, los estados financieros recibidos fueron usados para el respectivo análisis; pese a que no fueron acompañados con la respectiva certificación firmada por el representante legal y el contador, el acta de aprobación de éstos y tampoco con el informe del revisor fiscal a 31 de diciembre de 2017.
- El prestador no anexo el conjunto completo de estados financieros dado que no incluyó el estado de flujos de efectivo del periodo, como lo establece el párrafo 3.17 de la sección 3 de las NIIF para PYMES.
- El estado de la situación financiera del prestador reflejó una concentración muy alta de los pasivos frente al patrimonio sobre el total de pasivos y patrimonio; lo que podría reflejar una política de financiación riesgosa.
- Los indicadores de liquidez del prestador muestran una gran dependencia sobre los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo. Adicionalmente, no se ha reconocido deterioro alguno en su cartera, lo que podría afectar su liquidez y solvencia.
- El estado de resultados integrales de la empresa arrojó un comportamiento decreciente, a pesar del incremento en los ingresos por actividades ordinarias. Este resultado se debió principalmente, al aumento de los gastos de administración y otros gastos de actividades ordinarias. Situación que podría sugerir al prestador la optimización de estos en sus operaciones.
- El prestador muestra en la nota 11 a los estados financieros, ingresos recibidos por concepto de disposición final; actividad que no tiene inscrita en el RUPS. Adicionalmente, esta situación resulta incoherente con las categorías mostradas en la propiedad, planta y equipo, ya que en ninguna de ellas refleja el relleno sanitario destinado para la disposición final y además no presenta la provisión de cierre, clausura y post-clausura de este.
- Uno de los grandes rubros dentro de los costos de operación corresponde a consumos de materiales; por otro lado, en el estado de situación financiera no se refleja una cuenta de inventarios de estos materiales, lo que podría significar que toda compra de materiales recae directamente al costo; situación que podría reflejar una falta de control de los consumibles.
- Como se describió en el análisis a los estados financieros, se observaron falencias en la aplicabilidad de las NIIF para PYMES; entre las cuales se destaca: falta de revelación de información sobre los otros deudores, posible

falta de aplicabilidad de la sección 27 de las NIIF para PYMES para el reconocimiento de pérdida de valor por deterioro en activos (por ejemplo, en los deudores comerciales) y ausencia en la revelación de información sobre su capital en acciones.

7.3. Aspectos técnico operativos

- La información técnica del prestador Misión Ambiental SA ESP que reposa en el SUI se encuentra desactualizada; en el caso de las microrrutas de recolección así como las de barrido la última información data del año 2014. En cuanto a la información de los vehículos existe una diferencia significativa entre los vehículos reportados en operación y los que realmente el prestador se encuentra utilizando actualmente, lo que impide que esta Superintendencia pueda ejercer las respectivas acciones de vigilancia.
- El Programa para la prestación del servicio de aseo del prestador para el municipio de Cali, presuntamente no estaría dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución MVCT 288 de 2014.
- Existen diferencias de la información relacionada con las rutas de recolección y barrido entre los documentos del CCU, PPSA, página web y los datos recolectados en visita, lo que afecta la fiabilidad en la información hacia los usuarios y público en general del desarrollo de las actividades de aseo responsabilidad el prestador.
- Existen diferencias entre la información relacionada con puntos críticos aportada en visita frente a la del PPSA. La empresa debe explicar a qué se debe esta situación, así como la gestión que se realiza de este tema con el ente territorial.
- Dentro de la actividad de recolección y transporte de residuos existen vehículos utilizados por el prestador que no cumplen con las características normativas establecidas en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015, esto es: tubo de escape por debajo de la altura máxima del vehículo, no hay clara identificación del vehículo (sin logos de la empresa), ausencia de equipo contra incendio, ausencia de kit completo de carreteras.
- En cuanto a la actividad de corte de césped se denotan incumplimientos relacionados con las normas de seguridad para el desarrollo de la misma, así como las que tienen que ver con la seguridad de los operarios, normas que deben imperar en la realización de dicha actividad en cumplimiento de los artículos 2.3.2.2.2.6.68. y 2.3.2.2.2.6.69. del decreto 1077 de 2015.
- En relación con la base de operaciones pese a que esta cuenta con una amplitud adecuada se observó que en esta se presentan incumplimientos al artículo 2.3.2.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015 en lo que tiene que ver con ausencia de señalización de las diferentes áreas y del sentido de circulación, así como con el almacenamiento de residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte en un vehículo.

- La actividad de barrido se realiza conforme a los lineamientos normativos establecidos.
- Considerando que la información de la empresa Misión Ambiental SA ESP está publicada en un enlace web de la empresa SERVINTEGRALES S.A. a la que pertenece, se dificulta que los usuarios tengan acceso a la divulgación de frecuencias, rutas y horarios, así como la de atención de PQR's, horarios de atención entre otras, por lo que se deben tomar las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento al principio de publicidad y divulgación de dicha información.
- El prestador a la fecha de la visita no presentó soportes de la realización de las actividades de poda de árboles, instalación y mantenimiento de cestas, lavado de áreas públicas en consideración a que aún no se ha establecido en el PGIRS del municipio cómo deben desarrollarse estas actividades, por lo que se le insta a realizar las gestiones pertinentes frente al tema.
- Teniendo en cuenta el resultado de la verificación, se puede concluir que el PEC para el servicio de aseo para Cali, Valle del Cauca, reportado en el SUI por el prestador MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P., PRESUNTAMENTE NO CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

7.4. Aspectos comerciales

- De acuerdo con el reporte de información tarifaria de MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P., se entendería que la empresa hasta julio de 2016 aplicó tarifas bajo la metodología tarifaria CRA 351 y 352 de 2005. Por lo que se requiere aclarar dicha situación, pues según la información suministrada en visita se evidencia que las tarifas del mes de mayo de 2016 presuntamente dieron aplicación a la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.
- Las facturas emitidas conjuntamente con EMACALI EICE, presuntamente no cumplen con lo señalado en la Resolución CRA 376 Cláusula 17. Contenido mínimo de las facturas numeral 6.
- El prestador realizó la respectiva publicación de tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.2.4. de la Resolución CRA 403 de 2006.
- Dado que el 100% de las PQR registradas en SUI y suministradas en visita para el año 2017 corresponden a reclamaciones relacionadas con el acceso al descuento por predio desocupado, se denota un presunto incumplimiento por parte del prestador a lo estipulado en la normativa sobre la materia respecto al reporte de información al SUI. De igual forma, se evidencia que la Empresa no está llevando una relación detallada de los casos presentados (PQR), conforme con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, pues no se registra información para la totalidad de meses y demás causales.

- El porcentaje de subsidios y contribuciones reportado en el SUI se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011. Sin embargo, llama la atención que la vigencia del mismo ya culminó. Por lo que se debe proceder a reportar al SUI el acuerdo de concejo municipal que se está aplicando en la presente vigencia.
- Dada la composición de usuarios de MISION AMBIENTAL S.A. E.S.P. son más las contribuciones percibidas que los subsidios otorgados, razón por la cual la empresa tiene un superávit que debe ser girado al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI.

Elaboró: Diana Carolina Guavita Duarte – Profesional Especializado
Gustavo Adolfo Duarte Rodríguez – Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Lucía del Pilar Cruz Rodríguez – Profesional Especializado

Revisó: Mary Jiménez Monroy – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
Aprobó: María Eugenia Sierra Botero – Directora Técnica de Gestión de Aseo

Anexo 1

Parque Automotor reportado en el SUI e información recopilada en visita

Placa	Marca	Capacidad (YD3)	Capacidad (Toneladas)	Modelo	Tipo de vehículo	Estado	Dato Visita
CAV 443	CHEVROLET	10	8.75	1992	Compactador	En Operación	No reportado
CBB 115	MAZDA TURBO	5	3.75	1993	Compactador	En Operación	No reportado
CEA 194	KODIA	10	6.3	1995	Compactador	En Operación	No reportado
CER 549	KODIA	10	8.55	1997	Compactador	En Operación	No reportado
CFS672	Chevrolet	20	ND	1999	Compactador	En Operación	No reportado
DYR 170	KODIA	25	13.77	2008	Compactador	En Operación	No reportado
FBI620	Dodge	8	ND	1979	ND	En Operación	No reportado
HLC167	Dodge	5.3	ND	1979	ND	En Operación	No reportado
JAV 292	KODIA	20	10.76	1999	Compactador	En Operación	En operación
JAV 293	KODIA	20	10.93	1999	Compactador	En Operación	En operación
JAW 364	KODIA	25	13.63	2008	Compactador	En Operación	No reportado
JWF 334	KODIA	25	13.67	2006	Compactador	En Operación	No reportado
KUK920	Volkswagen	12	ND	2007	ND	En Operación	No reportado
KUL 059	INTERNATIONAL	25	14.12	2007	Compactador	En Operación	No reportado
KUL 475	KODIA	25	13.61	2007	Compactador	En Operación	En operación
KUM 044	INTERNATIONAL	14	7	2007	Compactador	En Operación	No reportado
KUM 045	INTERNATIONAL	14	7	2007	Compactador	En Operación	No reportado
KUM 418	INTERNATIONAL	25	13.51	2008	Compactador	En Operación	No reportado
KUM 481	INTERNATIONAL	25	14.62	2008	Compactador	En Operación	No reportado
KUM 905	FREIGHTLINER	25	13.55	2008	Compactador	En Operación	En operación
KUM333	Volkswagen	8	ND	2007	ND	En Operación	No reportado
KUM337	Chevrolet	14	ND	2008	Compactador	En Operación	No reportado
KUM651	Kodiak	20	ND	2008	Compactador	En Operación	No reportado
KUN 911	KODIA	20	13	2008	Compactador	En Operación	No reportado
KUN 912	KODIA	20	13	2008	Compactador	En Operación	No reportado
KUN 915	KODIA	25	13.8	2008	Compactador	En Operación	No reportado
KUN 916	KODIA	25	14	2008	Compactador	En Operación	No reportado
LDI294	Dodge	5.3	ND	1979	ND	En Operación	No reportado
LWH016	Dodge	7	ND	1971	ND	En Operación	No reportado
MAC119	Chevrolet	3	ND	1983	Volqueta	En Operación	No reportado
MAI678	Dodge	4	ND	1979	ND	En Operación	No reportado
MBG123	Dodge	4	ND	1979	ND	En Operación	No reportado
MNE 407	FORD CARGO	7	4.91	2005	Compactador	En Operación	No reportado
NVQ 901	BRIGADIER	20	13	1999	Compactador	En Operación	No reportado
ODY 006	KODIA	20	9.21	2003	Compactador	En Operación	No reportado
OMG 773	INTERNATIONAL	20	13	1991	Compactador	En Operación	No reportado
OMG 779	INTERNATIONAL	15	9.61	1991	Compactador	En Operación	No reportado
OMG 780	INTERNATIONAL	16	10	1991	Compactador	En Operación	No reportado
OMG 781	INTERNATIONAL	16	10	1991	Compactador	En Operación	No reportado
ONH 264	INTERNATIONAL	15	9.61	1994	Compactador	En Operación	No reportado
OOA316	CHEVROLET	16	8	1982	Compactador	En Operación	No reportado
OOB466	FORD	20	12	1988	Compactador	En Operación	No reportado
OQJ063	Ford	12	ND	1995	ND	En Operación	No reportado
OUB608	Chevrolet	3	ND	1986	Volqueta	En Operación	No reportado
OVI 266	CHEVROLET	14	7	1992	Compactador	En Operación	No reportado
OVI266	CHEVROLET	16	8	1992	Compactador	En Operación	No reportado
OYE 002	KODIA	20	9.11	1994	Compactador	En Operación	No reportado

OYV 009	CHEVROLET	20	9.67	2010	Compactador	En Operación	No reportado
QEO699	CHEVROLET-GMC	20	12	1982	Compactador	En Operación	No reportado
QFO 978	KODIA	25	12.62	2006	Compactador	En Operación	No reportado
SCD514	dodge600	3	ND	1981	Volqueta	En Operación	No reportado
SHS 212	FREIGHTLINER	25	12.56	2007	Compactador	En Operación	En operación
SIR 511	KODIA	25	13.37	2004	Compactador	En Operación	En operación
SIR 518	KODIA	25	13.35	2004	Compactador	En Operación	En operación
SIS 753	INTERNATIONAL	25	13.98	2004	Compactador	En Operación	En operación
SIS 902	KODIA	10	8.77	2004	Compactador	En Operación	No reportado
SKG 496	REANULT	14	7	2004	Compactador	En Operación	No reportado
SRN 984	KODIA	25	13.42	2008	Compactador	En Operación	En operación
SYJ 582	INTERNATIONAL	16	10	1994	Compactador	En Operación	No reportado
TJV 331	FREIGHTLINER	25	13.35	2012	Compactador	En Operación	En operación
TMO 173	KODIA	18	7.72	1998	Compactador	En Operación	No reportado
TSP 479	FREIGHTLINER	25	13.31	2013	Compactador	En Operación	No reportado
TSP 480	FREIGHTLINER	25	13.38	2013	Compactador	En Operación	No reportado
TUN 489	KENWORKTH	20	10.58	2013	Compactador	En Operación	No reportado
TVA 061	Chevrolet	14	ND	1990	Compactador	En Operación	No reportado
UFG 690	FREIGHTLINER	ND	13	2013	Compactador	No reportado	En operación
UQX 887	KODIA	10	8.08	2002	Compactador	En Operación	No reportado
VAA324	Dodge	3	ND	1971	ND	En Operación	No reportado
VAF156	Dodge	4	ND	1979	ND	En Operación	No reportado
VCM 248	KODIA	25	13.71	2007	Compactador	En Operación	No reportado
VCM 249	KODIA	25	14.67	2008	Compactador	En Operación	En operación
VCM 255	KODIA	25	13.85	2008	Compactador	En Operación	En operación
VCQ 528	KODIA	25	13.54	2008	Compactador	En Operación	No reportado
VCQ 529	KODIA	25	13.65	2009	Compactador	En Operación	No reportado
VDA 722	KODIA	10	8.74	2004	Compactador	En Operación	No reportado
VDB 763	INTERNATIONAL	25	13.89	2004	Compactador	En Operación	En operación
VEH 856	KODIA	25	13.61	2008	Compactador	En Operación	No reportado
VMJ702	Dodge	5.3	ND	1979	ND	En Operación	No reportado
VMT 768	INTERNATIONAL	25	15	2008	Compactador	En Operación	No reportado
VMT 769	INTERNATIONAL	25	14.77	2008	Compactador	En Operación	No reportado
VSJ042	Dodge	5.3	ND	1979	ND	En Operación	No reportado

Fuente: Sistema Único de Información SUI – visita marzo 2018